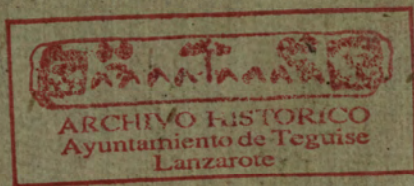


516-10-1  
COD 1-3

Año de 1919.

Libro minutas de las sesiones  
celebradas por el Ayuntamiento  
durante el año arriba expresado.

4





Presidente  
Don José Ramos Vega  
Cauajales

Don José Baulla Guadalupe  
" Marcial Padua Lourales  
" Domingo Arbelo Rojas  
" Luis Baulla Morales

En la Villa de  
Sequise á primos de  
Enero de mil novecientos  
diez y nueve, siendo  
la hora de las cuatro  
se reunieron los Señores  
del Ayuntamiento en  
cuyos nombres se expro-  
can al margen, bajo

la Presidencia del Sr. Don José Ramos Vega, Alcalde accidental, en sesión pública extraordinaria y abierta que fué por el mismo, se manifestó que, según se había anunciado previamente en la cédula de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder á la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dió lectura por el infrascrito Secretario de los artículos de dicha Ley concernientes al pre-

suerte acto, y consultados que fueran  
el Padrón de habitantes de este término  
Municipal y los Repartimientos de terri-  
torial, Industrial y demás documentos  
acreditativos de las contribuciones di-  
rectas del corriente año, despues de bre-  
ve discusión y resueltas por los se-  
ñores Concejales cuantas dudas sur-  
gieran a cerca del cumplimiento  
más exacto de su cometido, por  
unanimidad acordaron: Dar por  
terminadas las referidas listas en  
la forma que por el Ayuntamiento  
se autorizan en este mismo acto,  
ordenando sean publicadas inme-  
diatamente y expuestas en la tabli-  
lla de anuncios de la Corporación,  
dónde permanezcan hasta el día  
veinte de este mes con el fin de  
que puedan hacerse reclamaciones  
durante dicho plazo, las que resol-  
verá el Ayuntamiento antes de pri-  
mero de Febrero próximo, todo lo  
cual se hará saber al público por  
medio de los correspondientes edic-  
tos, sin perjuicio de dejar unido á  
este expediente un ejemplar de di-  
chas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria

catona, se levanto la sesion por el Sr  
Presidente, firmandolo la presente acta  
con los demas Señores Concejales, qui  
sabem, de que yo el Secretario interino  
certifico.

José Ramirez Vega

José Barrios

José de Puer

Felipe Fontes

Harcilio Pachon

Yimón Santha Domingo Arvelo

Santiago Jimenez  
for  
~~for~~

Nota // No habiendose reunido los tres Con-  
cejales a celebrar la sesion ordinaria  
de este dia, citase en 2.ª condecorato-  
ria para el dia martes siete del  
corriente a las doce horas.

Lo dejo y firma el For Alcalde  
en Teguis a cinco de Enero de  
mil novecientos diez y nueve

El Alcalde  
José Ramirez Vega

El Secretario int

Santiago Jimenez

El Ramonita

El Ramonita



En la Villa de Teguipe á siete de Enero  
de mil novecientos diez y nueve. Reunidos  
en sesión ordinaria, previa la oportuna  
segunda convocatoria al efecto, los Sres.  
Cauciales que al margen se expresan,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don  
José Ramírez Vega, por dicho Sr. se  
declaró abierta la sesión y leído el  
Acta de la anterior fué aprobada por  
unanimidad.

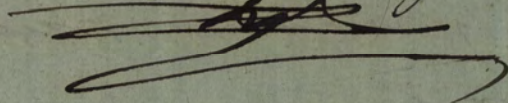
Se dió cuenta de los Boletines ofi-  
ciales números 152, 153 y demás corres-  
pondencia recibida y se acordó fuese  
cumplimentada.

Visto que durante los treinta días  
que estuvo anunciado al público el  
concurso de arrendamiento de una  
casa en el pago de Quatora de esta  
jurisdicción que reúna las condi-  
ciones reglamentarias para la insta-  
tación de la escuela de niñas de  
dicho pago y habitación para la ma-  
estra, no se presentó proposición al-  
guna, este Ayuntamiento, en obse-  
quio á la instrucción pública acuer-  
da por unanimidad abrir un  
segundo concurso por término de  
quince días para que, previo los

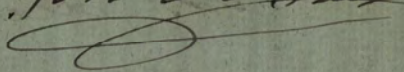
anuncios correspondientes, los propietarios de ca-  
sas en el expresado pago presentaron en Secre-  
taria sus solicitudes; advirtiéndoles que el  
alquiler anual que satisfare este Munici-  
pío es el de ciento ochenta pesetas  
por ser el acostumbrado y cuya suma  
figura consignada en el presupuesto  
ordinario de este Ayuntamiento correspon-  
diente al presente año de mil novecien-  
tos diez y nueve.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente dió por termi-  
nada el acto que firma con los de-  
más concurrentes, que sabe hacer, de  
que yo el Secretario interno certifico.

José Maximiliano Vega



José de Paredes



Jiménez González

Felipe Fontes

Santiago Simón  
Jero. int.

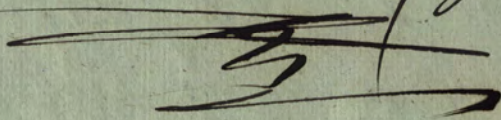
Nota // No habiéndose reunido los  
Sres. Concejales a celebrar la ses-  
sion ordinaria de este día, ci-  
tere en 2.ª convocatoria para

Excmo. Ayuntamiento

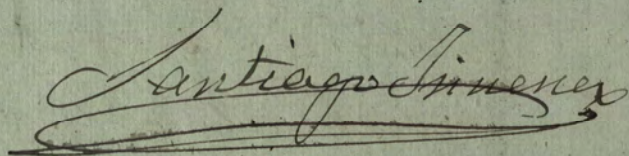
el día martes catorce del cor-  
rante y hora a las doce.

Se dejó y firmó el for el  
calle en Tegucigalpa a doce de  
Enero de mil novecientos diez  
y nueve

El Alcalde  
José Ramiro Vega



El Secretario int.



En la Villa de Tegucigalpa a ca-  
torce de Enero de mil novecien-  
tos diez y nueve; reunidos en  
sesión ordinaria, previa se-  
gunda convocatoria al efecto,  
los tres Concejales cuyos nom-  
bres se expresan al margen,  
bajo la presidencia del Sr  
Alcalde accidental, Don  
José Ramiro Vega, por sin-  
do el Sr. se declaró abierta  
la sesión y leído el acta  
de la anterior fue acordado





da por unanimidad.

Después seguido se dió cuenta de los Dictámenes Especiales números 154, 155, 156, 157, y sus correspondencia recibida, y se acordó fuese cumplimentada.

Y no habiendo asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto que se firmó, en que yo el Secretario interino certifico.

José Ramiro Vega

José de Paz

Jimón Guille

Felipe Fontes

Juan Diego Jimenez

José de Paz

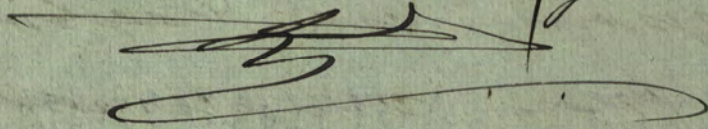
Nota // No habiéndose reunido los Sr. Concejales a celebrar la sesión ordinaria de este día, citese en 2ª convocatoria para el día Martes veinte y uno del corriente y hora de las doce.

Se dijo y firmó el Sr. Alcalde en Higuera a diez

Transcripta

y número de Euro de mil no-  
vecientos diez y nueve

El Alcalde  
Jose' Ramirez Vega



El Secretario int.

Santiago Siverio

En la Villa de Segurise a veinte  
y uno de Euro de. mil novecientos diez  
y nueve. Reunidos en sesión ordinaria,  
previa segunda convocatoria al efecto,  
los Señores Concejales cuyos nombres se  
expresan al margen, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Jose' Ramirez Vega  
por dicho Señor se declaró abierta la sesión  
y leído el acta de la anterior fue aproba-  
da por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los  
Boletines oficiales números 2, 3, 4, 5 y demás  
correspondencia recibida y se acordó fue-  
se cumplimentada.

La Corporación por unanimidad acor-  
dó que para dar cumplimiento a lo  
dispuesto en el artículo 66 de la Ley  
municipal, formando las Secciones a



que se refiere el citado artículo, para el nombramiento y constitución de la Junta Municipal que ha de regir durante el presente año, designan al efecto las Secciones siguientes:

Primera - Sección de mayores contribuyentes por contribución de inmuebles.

Segunda - Contribuyentes por el concepto de Industriales.

Tercera - Vecinos que ejercen artes y oficios

Cuarta - Labradores de este término Municipal.

Acordándose también que por Secretaría se formen las listas de las personas que deben corresponder a cada sección, para luego a su debido tiempo proceder al sorteo en la forma que determina la Ley.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación que en uso de las facultades que le concede el artículo 58 de la Ley Municipal vigente tubo a bien nombrar con fecha primero del corriente, mes Alcalde primero de barrios del pago de Guatiza a Don Antonio Ferrández Guerra, y Alcalde segundo a Don Manuel Ortiz Placeres.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto que firma con los demás concurrentes, que saben hacer.

Tramonta

los, de que yo el Secretario interno certifico.

Jose Ramirez Vega

Jose de Pass

Juan Gonzalez

Felipe Fontes

Juan Jimenez

José M.

En la Villa de Figueras a veinte y dos de Euro de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en sesion extraordinaria, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia accidental del Sr. don José Ramirez Vega, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso que, segun consta en la convocatoria, el objeto de esta reunion y animado por el deseo de contribuir al fomento de este pueblo, antigua capital de la Isla, elevándose del estado de decadencia en que

7  
se halla actualmente, apesar de ser la  
cabera de un término Municipal que  
cuenta con un censo de población de  
cuatro mil cuatrocientos treinta y seis  
habitantes, era de opinión que este A  
yuntamiento acordara solicitar de la  
Autoridad Militar superior de la Pro-  
vincia la creación de una compañía  
activa al Batallón cazadores Lau-  
zarote n.º 21 con residencia en esta  
Villa. La Corporación en vista de  
la proposición hecha por el Sr Fre-  
diente, y despues de una detenida  
deliberación, por unanimidad a-  
cuerda lo siguiente:

Primero: Recabar de la Autori-  
dad militar superior de la Provin-  
cia que, al Batallón cazadores Lau-  
zarote n.º 21 se le conceda idéntica  
organización a la que, por la  
Ley de 29 de Junio último se origi-  
no al de Louera - Hierro n.º 23,  
el cual cuenta con dos compañías  
activas, de las cuales una tiene su  
residencia en San Sebastian de  
la Louera y la otra en Valver-  
de, isla del Hierro; con el objeto  
de que tenga su alojamiento  
en este pueblo una de las dos

compañías en activo, <sup>con</sup> que en tal caso  
contaría el citado Batallón cazadores  
Lanzarote, de guarnición en Arrecife  
fundándose la Corporación para  
hacer dicha solicitud en que la  
extensión superficial de esta Isla  
es superior en unos noventa mil quinien-  
tos cuadrados á la de Gomera y  
Hierro reunidas.

Segundo: En el caso de acce-  
derse á lo que se solicita en  
virtud del acuerdo anterior, poner  
gratuitamente á disposición del  
Estado edificio capaz para el  
alojamiento de la tropa, con  
las dependencias necesarias para  
la instalación de dicha compa-  
ñía, levantándose y remitiéndose <sup>diendo plano.</sup> el correspondiente.

Tercero: Comisionar al Sr. Pre-  
sidente de esta Corporación para  
que en su nombreleve ante  
el Excmo Sr. Capitán General de  
esta Provincia respetuosa instan-  
cia manifestando los deseos de esta  
municipalidad.

Con lo cual se dio por ter-  
minado el acto que firman  
los señores concurrentes al mis-  
mo, que saben hacerlo, de

L. Mansoñita

que yo el secretario interno certifico. =  
entre unas = con = vale.

D. Ramón Ortega *[Signature]*

*[Signature]* José De Paz

Eliseo Diak

Felipe Torres

+ Domingo Arbelo

Santiago Jimenez  
*[Signature]*

Nota // Se hace constar que en este  
dia no tuvo sesion ordinaria  
por hallarse ocupado el Ayuntamiento en la rectificacion del  
alistamiento de mozos para  
el reemplazo de 1919.

Agencia 26 de Enero de 1919.

El Secretario  
*[Signature]*

Nota // No habiendome reunido los  
Tres Concejales a celebrar la  
sesion ordinaria de este dia,  
citeo en 2ª convocatoria para

el Martes cuatro de corriente  
y nona de las doce.

Lo dijo y firmó el Sr. Al-  
calde en Tequise a dos de  
Febrero de mil novecientos  
diez y nueve, de que certifica.

El Sr. Alcalde

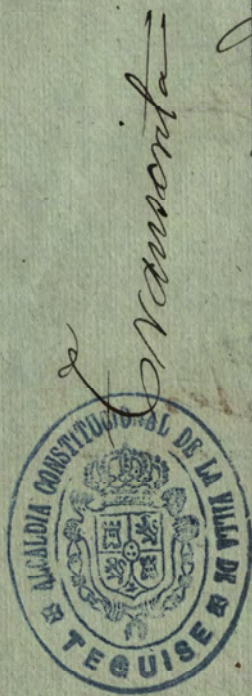
Jose Ramirez Vega

El Secretario int.

José Ramírez Vega

En la Villa de Tequise a cua-  
tro de Febrero de mil novecientos diez  
y ocho. Reunidos en sesión ordinaria, pre-  
via la oportuna segunda convocatoria  
al efecto, los señores Concejales cuyos nom-  
bres se expresan al margen, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde, Don José  
Ramírez Vega, por dichos señores se de-  
claró abierta la sesión y leído el acta  
de la anterior fue aprobada por unani-  
midad.

Seguidamente se dió cuenta de los  
Boletines oficiales n.ºs 6, 7, 8, 9, 10, 11 y demás  
correspondencia recibida y se acordó fuese





cumplimiento.

Diose cuenta de un oficio de Don Mateo Diaz Morales, Depositario de este Ayuntamiento, fecha veinte y tres de Enero ultimo en el cual por tener que marchar a la Isla de Cuba hace dimision del expresado cargo; en su virtud la Corporacion por unanimidad acordo admitir la expresada dimision y nombrar en su lugar para sustituirle al vecino de este pueblo Don Francisco Curbelo de Leon a quien por la presidencia se le proveera de la oportuna credencial.

De conformidad a lo dispuesto en el artº 68 de la Ley Municipal, se procedio al sorteo de los Vocales que haue constituir con el Ayuntamiento la Junta Municipal del presente ejercicio, y lidas que fueron las listas de las cuatro Secciones en que se distribuyeron, fueron contadas las papeletas que contenian los nombres de cada una de ellas separadamente, dobladas, se introdujeron en un globo, procediendose a extraerlas una a una, por niños de corta edad, tantas papeletas como individuos habian de elegirse de ellos separadamente, dando el siguiente resultado.

Primera Sección - Propietarios  
 Don Aquilino Pius Cabrera  
 " Braulio Betancor Lopez  
 " Antonio Fernandez Guerra  
 " Bernardo Wendes Diaz

Segunda Sección - Industriales  
 Don Esteban Diaz Morales  
 " Saturnino Reyes Gonzalez

Tercera Sección - Artes u oficios  
 Don Andrés del Castillo Batista

Cuarta Sección - Labradores  
 Don Manuel Bermudes Ramirez  
 " Gabriel Luz Salgado  
 " Bernabé Peña Pérez  
 " Blas de León Oruas.

Todos estos once individuos fueron proclamados vocales asociados mandando se publiquen las listas de los elegidos y se les notifique inmediatamente por medio de oficios duplicados para los fines procedentes.

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Señores concurrentes, que saben haberlo de que yo el Secretario interno certifico.

José Brammermeyra

José de Paos

Simón Bonillas

Felipe Fontes

Santiago Jimenez  
 Secretario

Copia  
 de  
 la  
 lista  
 de  
 los  
 vocales  
 asociados

Nota // Se hace constar que en este día no hubo sesión ordinaria por hallarse ocupado el Ayuntamiento en la rectificación definitiva y cierre del distramiento del presente año de 1919.

Fejunio 9 de Febrero 1919.

El Secretario int.

Santiago Jimenez

Excmo. Ayuntamiento

Nota // Se hace constar que en este día no hubo sesión ordinaria, por hallarse ocupado el Ayuntamiento en el sorteo de los pesos de actual resurgiero.

Fejunio 16 de Febrero 1919.

El Secretario int.

Santiago Jimenez

Excmo. Ayuntamiento

Nota // No habiéndose reunido las tres Concejalías a celebrar la sesión ordinaria de este día, citase en R.º en protesta para el día veinte y cinco del corriente.

y vora a las doce.  
Se dijo y firma el Sr. Al-  
calde en Teguis a veinte  
y tres de Febrero de mil  
novecientos diez y nueve.

El Alcalde  
Jose' Ramirez Vega

El Secretario Int.

En la Villa de Teguis a veinte y cinco  
de Febrero de mil novecientos diez y nueve.  
Reunidos en sesion ordinaria, previa  
segunda convocatoria al efecto, los se-  
ñores Concejales cuyos nombres se ex-  
presan al margen bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, Don Jose' Ramirez Vega  
por dicho Sr. se declaró abierta la se-  
sion y leida el acta de la anterior fue  
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los  
Boletines oficiales nos. 12, 13, 14, 15, 16  
17, 18, 19 y demás correspondencia re-  
cibida y se acordó fuese cumplimen-  
tada.

Por el Sr. Presidente se dió  
cuenta de una instancia suscrita



y presentada por Don Severino Beltrancourt  
Camascó vecinos de este pueblo y Don Juan  
Diego Rodra que los es del pueblo de Guas.  
en solicitudes que por este Ayuntamiento  
se les conceda licencia para mudar  
una serventia pública que atraviera  
por el extremo Norte de dos propiedades  
de la pertenencia de los recurrentes situa-  
das en el pago de Naranet de esta jurisdic-  
cion lindando, la primera, por el Naciente  
Don Fran<sup>co</sup> Fardomo Rosa y otros; Norte Don  
Jose Mel<sup>re</sup> Barreto Lasa; Poniente Camino vie-  
jo que va de esta Villa á Amcife y Sur D<sup>ña</sup>  
Adela Familia Fardomo; y la segunda res-  
pectivamente por el Naciente, Norte y Sur  
caminos públicos y Poniente se ignora;  
Un poco hacia el Norte de las mismas.  
Entrada la Corporación, por unanimidad  
acordó: nombrar una Comisión compues-  
ta de los señores Concejales Don Jose de  
Páez Acosta y Don Simón Bonilla Morales  
á fin de que pasen sobre el terreno y prac-  
tiquen la inspección necesaria á objeto de  
averiguar si con el traslado de la ser-  
ventia pública que se desea mudar se per-  
judica á este vecindario, enviando el  
informe correspondiente en el expediente  
respectivo el cual se presentará á este  
Ayuntamiento para resolver lo que en

justicia proceda.

Visto un oficio del Sr. Delegado del Gobierno de S. M. en esta isla fecha diez y nueve del corriente recibido en este dia en el cual se transmite un telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que se ordena se proceda inmediatamente al aforo de trigo, harina y demás artículos de mantenimientos llamando a poseedores exigiendoles declaración jurada de las cantidades almacenadas, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar una Comisión de aforadores compuesta de Don Fran<sup>co</sup> Spínola Ramirez y Don Juan Cabrera Fierro, y que por el Sr. Alcalde Presidente se haga público por medio de edictos llamando a los poseedores para que den la declaración jurada de dichos artículos de mantenimientos conforme al reglamento de 23 de noviembre de 1916 y que se comuniquen así al Sr. Delegado del Gobierno para su superior conocimiento.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el

Sumaria

acto que firma con los demás concurrentes,  
que saben hacerlo, de que yo el secretario in-  
terino certifico.

Transcrito

José Ramiro de Vega

*[Signature]*

José de Paz

*[Signature]*

Felipe Torres

*[Signature]*

Santiago Jimenez

*[Signature]*

Transcrito

Nota // En este día se tuvo se-  
sion ordinaria por la cual  
se acordó e hizo en la  
clasificación y declaración  
de salidas de los  
en este Ayuntamiento.

Aquin 2 de Mayo 1919.

El Secretario

Santiago Jimenez

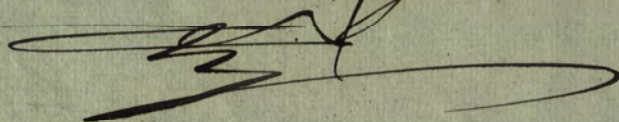
Nota // No habiendo asistido  
los tres concejales a celebrar  
en sesion ordinaria se  
este día, citados en 2ª con  
secretaría para el día

transmita

con el contenido y copia de  
los dos.

Se dijo y firmes el Sr.  
Alcalde en Tequisque, a  
veinte de Marzo 1919.

El Alcalde  
José Ramírez Vega



El Secretario

Santiago Jimenez

En la Villa de Tequisque a once de  
Marzo de mil novecientos diez y nueve.  
Reunidos en sesión ordinaria, previa la  
oportuna segunda convocatoria al efecto,  
los señores Concejales cuyos nombres se expresan  
al margen, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde, Don José Ramírez Vega, por  
dicho señor se declaró abierta la sesión y  
leída el acta de la anterior fue aprobada  
por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los  
Boletines Oficiales n.ºs 20, 21, 22, 23, 24,  
25, 26, 27 y demás correspondencia recibi-  
da y se acordó fuese cumplimentada.

La Corporación por unanimidad acordó  
vender a Don Andrés del Castillo Ba-



tista dos trocitos de tablonos de tea en mal estado que existen en el ex-convento de Santo Domingo por el precio de diez pesetas cuya suma ingresaran en las arcas municipales para con ellas cubrir en parte los gastos que ocasiona el arreglo de la calle de Leon y Castillo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto que se firma por los Señores Concurrentes que saben hacerlo de que yo, el Secretario interino, certifico.

José Ramirez Vega

José De Puez

Juan Benillo

Telesforo Fontes

Santiago Jimenez

Transcrita

Nota // No habiendose reunido los Sres. Concejales a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, citose en 2ª convocatoria para el dia martes diez, ocho del cont. y hora de las doce.

Lo dijo y firma el Sr. Alcalde de cu. Reguero a diez y seis de Mayo de 1919.

El Alcalde

José Ramirez Vega

El Secretario

Santiago Jimenez



En la Villa de Seguire a diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en sesión ordinaria, previa la oportuna segunda convocatoria al efecto, los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ramírez Vega, por dicho Sr. se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 28, 29 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes, que saben hacerlo, de que yo, el Secretario interior certifico.

José Ramírez Vega

José De Paes

Telesforo Fontecay

Simón Ramírez

Santiago Jimenez

Secretario

En la Villa de Seguire a veinte y tres de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales que constan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don José Ramírez Vega, por dicho Señor se declaró

Transmitida

Transmitida

abierta la sesión y leída el acta de la anterior  
fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales números  
30, 31 y demás correspondencia recibida y se acordó  
fuese cumplimentada.

Dada lectura á un oficio del Sr Director de  
la Real Sociedad Económica de amigos del país  
de Las Palmas de Gran Canaria fecha 25 de  
Enero último con el que se acompaña un Cuestio-  
nario para que por este Ayuntamiento se conteste  
á las preguntas consignadas en el mismo, la Corpo-  
ración por unanimidad acuerda contestar dichos  
cuestionarios en la forma siguiente:

A la letra (A). ¿Se continuar la actual or-  
ganización, ¿ que deberá hacerse para mejorar  
el estatuto de Canarias establecido por la Ley  
de 1912? Contestación. Completa autonomía  
insular.

(B) En caso de que se dieran á Cataluña  
y á las Vascongadas regimenes especiales au-  
tonómicos y á las demás regiones se les con-  
cediera la facultad de pedir, cuando estuvieran  
capacitadas, la autonomía ¿deberia Gran Ca-  
naria, Lanzarote y Fuerteventura pedirla? .  
Como consecuencia anterior, cada isla debe  
pedir por si.

(C) ¿Están capacitadas para la autono-  
mia? Consideráramoslas capacitadas.

(D) ¿Es Canarias una región natural? .  
No.

(E) ¿Cuales son los caracteres que dis-  
tinguen á Canarias de las otras regiones  
españolas? . No contestar.

(F) ¿Hay alguna otra región españo-  
la que tenga analogia con Canarias? .  
Ninguna.

(G) ¿Cual la esencia ó la base del re-  
gimen regional autónomico? . Aplica-

do al regimen insular, su esencia o base es, la completa independencia politico-administrativa de cada isla, dependiendo unica y directamente del Poder Central.

(J) Establecido el regimen regional autonómico ¿ como se habria de organizar el archipiélago Canario? Lo dicho en la letra a.

(K) ¿ Podria dividirse Canarias en dos grupos y establecer en cada uno de ellos un regimen distinto con su Capital respectiva y los organismos necesarios para su vida interior, tanto en los servicios dependientes del Estado como en los correspondientes al gobierno local? No deben establecerse tales grupos, si no la organizacion a que se refiere la letra J.

(L) ¿ Podria prescindirse de los grupos y sus naturales capitales y dárles completa autonomia a las islas, dotando a cada una de organismos representativo del poder nacional, sin que padeciera la independencia de las dos Ciudades principales del archipiélago Canario? Se debe prescindir de tales grupos.

(O) ¿ Debemos esperar los proyectos que el Gobierno haya de presentar a las Cortes para resolver acerca de nuestra organizacion? No se debe esperar a proyectos del Gobierno, sino abordar el problema de autonomia insular.

(P) ¿ Debemos rechazar de plano cuanto se proyecta en Tenerife con tendencias a volver a la unidad provincial absoluta, que es aun peor si no si se diversifica la administracion local? Debemos rechazarlo de plano.

## Organización Económica

1. ¿Deberá tener Hacienda propia cada una de las islas además de tenerla los Ayuntamientos? Si.

2. ¿Deberá asimismo tenerla el archipiélago? No; cada isla separadamente

3. Si se cree que deben tener Hacienda propia las islas y el archipiélago ¿deberán tener recursos especiales que ellas mismas recauden ó subvencionen de los Ayuntamientos? Arbitrios insulares y subvenciones de los Ayuntamientos

7. De todos modos ¿cómo y por quién han de administrarse los fondos que se destinan á las atenciones insulares y á las del archipiélago? Para las atenciones de los Cabildos respectivos

8. ¿Será conveniente la franquicia absoluta de nuestros puertos? en tal caso (cómo se compensará este ingreso)? Que siga el régimen actual de los puertos francos.

9. En caso contrario (¿quién debe administrar y que destino debe darse á la recaudación de los arbitrios de puertos francos)? Debe administrarlo los Cabildos respectivos con aplicación de los productos de cada isla.

10. ¿Conviene independizar la recaudación de los arbitrios de puertos francos de manera que cada isla recaude y administre lo suyo, suprimiendo el cabotaje para las mercancías sujetas á impuestos? Si.

11. El servicio de correos interinsulares ¿á cargo de quién debe estar? (¿al del Estado ó al del Archipiélago)? Que continúe á cargo del Estado.

12. Se formulan las mismas preguntas con respecto al servicio de correos con la Península. Que continúe á cargo del Estado.

14. ¿A cargo de quien deberan estar los servicios forestal y Agronómico? A cargo del Estado.

15. ¿De que manera será mejor contribuir a los gastos generales de la Nación? ¿Convendrá más dejarse la recaudación de ciertos impuestos ó será preferible pagar un contingente determinado por cada isla, recaudando esta todos los impuestos que hoy recauda el Estado la Provincia y la Isla? Toda al Estado, excepto los puertos francos.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia y expediente posesorio instruido ante el Juzgado Municipal de este pueblo, presentásele dichos documentos por Don Domingo del Castillo Vega vecino de este pueblo solicitando se amillare a su nombre las dos fincas reseñadas en el expresado expediente posesorio. La Corporación en vista de lo solicitado acordó que se amillare a nombre de Don Domingo del Castillo y Vega las referidas fincas y que se tengan en cuenta para ser incluidas en el próximo apéndice al amillaramiento que se ha de formar, para cuyo efecto, el interesado tendrá que presentar en el tiempo y forma reglamentaria a la Junta jurada la oportuna relación de alta acompañada del expediente posesorio de que se trata y de la carta de pago que justifique hallarse satisfechos los Derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos no podrá llevarse a efecto dicha amillaramiento.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió

por terminado el acto que firman los señores  
concurrentes, que saben hacerlo, de que yo, el  
Secretario interno certifico.

José Manuvel Ugo

*[Signature]*

José Gavino

José de Paes

*[Signature]*

Felipe Fortes

Simon Parilla

Marcelino Labrao

Don José Abreu

Santiago Jimenez

*[Signature]*

Nota // No habiéndose reunido los Sres  
Concejales a celebrar la sesión or-  
dinaria correspondiente al día  
de hoy, citados en 2.ª convocatoria  
para el día Martes 8.º de Abril  
y hora de las doce.

Lo dijo y firmó el Sr. Alcalde  
en Tegúis a treinta de Marzo  
de mil novecientos diez y nueve, de  
que certifico.

El Alcalde  
José Manuvel Ugo

*[Signature]*

El Secretario int.

Santiago Jimenez

Manuvel Ugo

Manuvel Ugo



En la Villa de Segurise a primero de Abril  
de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en  
sesión ordinaria los Señores Concejales que con-  
stan al margen, previa la oportuna segunda  
convocatoria al efecto, que constan al mar-  
gen, bajo la presidencia del Sr Alcalde  
Don José Ramirez Vega, por dicho Señor  
se declaró abierta la sesión y leida el acta  
de la anterior fue aprobada por unanimi-  
dad.

Seguidamente se dió cuenta de los Bo-  
letines Oficiales números 32, 33, 34, 35, 36,  
37 y demás correspondencia recibida y se  
acordó fuese cumplimentada

la Corporación por unanimidad a-  
cordó nombrar Comisionado para la  
presentación ante de la Comisión Mixta  
de Reclutamiento de los mozos del actual  
reemplazo, y documentación de quintas,  
para la celebración del juicio excepciones  
ante dicha Comisión Mixta si Don Sal-  
vador Juvenez Torres oficial primero de  
esta Secretaria por hallarse enfermo el  
Secretario de esta Corporación; expidiéndose  
a dicho Comisionado la correspondiente  
ordenal.

Con lo cual y no habiendo otros  
asuntos de que tratar el Sr Presidente dió  
por terminado el acto que firman los se-  
ñores concurrentes que saben hacerlo de  
que certifico.

y  
Graznonta

Jose P. Ramirez Vega

Felipe (Fontes)



Jose de Paiz

finca Bonilla

Santiago Jimenez  
Pro. int.

Nota // No habiéndose reunido los  
Dios Concejales a celebrar la  
sesion ordinaria del dia de  
May, esta en 2.ª convocatoria  
para el Martes ocho del  
corriente a la hora de las  
doce.

Lo dijo, firmen el Sr. Abt.  
esta en Teguisa a seis de  
Abril de 1919.

El Alcalde

P. Ramirez Vega

[Signature]

El Secretario int.

Santiago Jimenez



En la Villa de Teguisa a ocho de  
Abril de mil novecientos diez y nueve. Reu-  
nidos en sesion ordinaria, previa la oportuna  
segunda convocatoria al efecto, los Señores  
Concejales cuyos nombres se expresan al mar-  
gen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

accidental. Don José Ramirez Vega, por dicho Suor se declaró abierta la Sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se trajo a la vista el acuerdo adoptado con fecha 5 del corriente, por la Junta local de Instrucción pública de este pueblo, y enterada de su contenido, este Ayuntamiento lo acepta y lo hace suyo en todas sus partes, comprometiéndose a facilitar local escuela y habitación para el Maestro en el pago o aldea de Guatera, como igualmente el material que indique el Inspector dentro de los dos meses desde la concesion provisional de la indicada escuela; acordando la Corporacion por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-presidente para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento solicite por medio de instancia dirigida al Excmo Sr. Ministro de Instrucción Publica la creacion de la escuela de niños en la Aldea de Guatera. Asimismo la Corporacion por unanimidad acordó: Que para atender a los gastos que ocasiona la adquisicion del material y alquiler de la casa para la instalacion de la escuela de que se trata y habitacion del Maestro, se forme el oportuno presupuesto extraordinario en el cual se consignará la cantidad necesaria para dichos gastos; acordando igualmente se forme el correspondiente expediente, el cual se remitirá al Sr. Inspector de primera enseñanza de Las Palmas de Gran Canaria para su informacion.

Concedida por la Junta Central de Colonización y repoblación interior efectuar un estudio previo de la posibilidad de establecer una colonia agrícola en la isla Graciosa que perteneciese a este término municipal para los fines de mejoramiento social y material perseguidas por la ley de 30 de Agosto de 1907, nos hemos enterado que fue nombrado al efecto el Ingeniero Agrónomo Don Antonio González Cabrera, el cual sin haber acudido a este Ayuntamiento en donde se le hubiera facilitado los datos necesarios acompañándole un punto práctico para delimitar las mil hectáreas aproximadamente de terreno que este Ayuntamiento está dispuesto a ceder con mucho gusto, hemos visto en la prensa que ha dado un informe negativo determinando que no se puede establecer la Colonia que tanto interesa a los vecinos pobres de este Municipio; este Ayuntamiento no puede menos de protestar solemnemente contra dicho informe por considerarlo parcial; acordando por unanimidad acudir de nuevo a la Junta Central de Colonización interior, rogándole acuerde el establecimiento de la mencionada Colonia en la isla Graciosa y nombre al Ilmo Sr Ingeniero Jefe de servicio Agrónomo de Las Palmas Don Emilio Lomes Flores para practicar un nuevo reconocimiento y estudio de la posibilidad de establecer la Colonia en los terrenos que estamos dispuestos a ceder en la repetida isla de la Graciosa; pues este Ayun-

tamiento se somete gustoso a su fallo; acordando asimismo, se expida certificación de este particular y se remita por el Sr. Alcalde presidente con stulto oficio al Exmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior de Madrid.

~~Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita y presentada por el vecino de este pueblo Don Blas Cabrera de San Ginés con fecha treinta de Mayo próximo pasado, en la que solicita se le nombre Practicante interior de este Municipio.~~

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto que firma con los demás concurrentes; que saben hacerlo de que yo el Secretario interno, certifico. = Echado = Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita y presentada por el vecino de este pueblo Don Blas Cabrera de San Ginés con fecha treinta de Mayo próximo pasado, en la que solicita se le nombre Practicante interior de este Municipio. = no vale.

José Ramiro Vega

José De Paz

Yimou Novillo

Felipe Torres

Domingo Arce

Santiago Jimenez  
Sec. int.

Examinada

Nota // No habiendome reusado los  
tres Concejales a celebrar en  
sesion ordinaria del dia de  
May, citada en 2.<sup>a</sup> convocatoria  
para el dia martes quince de  
abril a la hora de las doce.  
Se dijo y firmo el Sr. Alcalde  
en Tequila a trece de abril  
de mil novecientos diez y nueve,  
de que certifico.

El Alcalde

José Ramiro Vega

El Secretario int.

Santiago Jimenez

En la Villa de Tequila a quince de  
Abril de mil novecientos diez y nueve. Reu-  
nidos en sesion ordinaria los Señores Conce-  
jales que constan al margen, previa la  
oportuna segunda convocatoria al  
efecto, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde accidental don José Ramiro Ve-  
ga, por dicho Señor se declaró abierta  
la sesion y leído el acta de la ante-  
rior, fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales  
números 38, 39 y demás correspondencia  
recibida y se acordó fuese cumplimen-  
tada.

(



Se dió cuenta y lectura de un oficio del Excmo Sr. Capitán General de esta provincia fecha primero del corriente, recibido por el último correo, en el que pide se informe respecto á haberse declarado, por este Ayuntamiento, soldado al moro Feliciano Brito Mcartín del cuerpo de este pueblo y Reemplazo de 1988 que alcanzó la talla de un metro cuatrocientos noventa y cinco milímetros y de que es causa de inutilidad que determina exclusión total del servicio el tener talla inferior á un metro quinientos milímetros; la Corporación por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde presidente se informe á dicha superior autoridad Militar que este Ayuntamiento no fué su ánimo el de perjudicar á dicho moro, pues unicamente por errónea interpretación de números se sufrió la equivocación de declararle soldado en vez de acordar su exclusión total del servicio.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia y expediente posesorio instruido ante el Jurado Municipal de este pueblo, presentados dichos documentos por Don José B. Lopez Betancor vecino de este pueblo solicitando se amillare á su nombre las once fincas resumidas en el expresado expediente posesorio. La Corporación en vista de lo solicitado acordó; que se amillare á nombre de Don José Lopez Betancor las referidas fincas y que se tengan en cuenta para ser vinculadas en el próximo apéndice al amil-

Claramiento que se ha de formar, para cuyo efecto el interesado tendrá que presentar en el tiempo y forma reglamentaria á la Junta pericial la oportuna relación de alta acompañada del expediente posesorio de que se trata y de la carta de pago que justifique hallarse satisfechos los Derechos reales á la Hacienda sin cuyos requisitos no podrá llevarse á efecto dicha amillaramiento.

Iguualmente se dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Sección de Comisión Mixta de Reclutamiento de Orucife, fecha tres del corriente en el que pide que este Ayuntamiento informe á dicho Cuerpo lo que le conste sobre si la enfermedad contraída por el padre del mozo Manuel González Perdomo del Reclutamiento de 1918 por el cupo de este pueblo y que sirve en el Batallón Cazadores de Lanzarote, es anterior ó posterior al ingreso en Caja de dicho mozo, quien trata de instruir expediente de excepción sobrevenida despues de dicho ingreso; la Corporación por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde presidente se informe á la Comisión Mixta de referencia en el sentido de que esta Corporación ignora por completa dicha enfermedad puesto que en este archivo no consta antecedente alguno sobre la misma, pues unicamente lo que consta es que en el acto de la clasificación y declaración de soldado del expresado mozo Manuel González Perdomo al ser interrogado si tenia alguna excepción que alegar en su favor, dijo que no.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por termina-

*Transcrita*  
do el acto que firman los señores con-  
currentes que saben hacerlos, de que yo  
el Secretari interino certifico.

José Ramiro Vega

*[Signature]* José Ramírez

José de Paz

*[Signature]* Felipe Fontes

Santiago Jimenez

Nota // No habiendose reunido los  
Señores Concejales a celebrar la sesión  
ordinaria del día de hoy, citese  
en 2ª convocatoria para el día  
veinte y dos del corriente y hora  
de las doce.

*Transcrita*  
Se dijo y firmó el Sr. Alcalde  
de un folio a veinte de Abril  
de mil novecientos diez y nueve, en  
que certifica

El Alcalde  
José Ramiro Vega

El Secretari  
Santiago Jimenez





En la Villa de Teguique à veinte y dos de Abril de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en sesión ordinaria, previa la oportuna segunda convocatoria al efecto, los Sres Concejales cuyos nombres constan al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde, Don José Ramírez Vega, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales n.ºs 40, 41, 42, 43 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

La Corporación reconociendo la conveniencia de crear en esta Villa de Teguique una estación radiotelegráfica utilizando para ello el castillo de Santa Bárbara que es la parte más culminante de la isla, por unanimidad acuerda; autorizar al Sr Alcalde-presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento eleve razonada instancia al Excmo Sr Ministro de la Guerra en solicitud de la creación de dicha estación, comprometiéndose esta Municipalidad á facilitar locales para el alojamiento de la tropa.

Con lo cual y no habiendo otros

*Transcrita*

asuntos de que tratar el Sr. Presiden-  
te dió por terminado el acto que fir-  
man los señores concurrentes, que  
saben hacerlo, de que yo, el Secretario  
interino certifico.

José Ramón Ortega  
*[Signature]*

Felipe Fonten

José de Paiz  
*[Signature]*

Simón Bonilla  
*[Signature]*

Santiago Simoney  
Sec. int.  
*[Signature]*

Nota // No habiéndose reunido los  
Sres. Bonilla y Fonten a celebrar la  
sesion ordinaria el dia de  
hoy, citase en 2.ª convocatoria  
para el Martes veinte y nueve  
del corriente y hora en las  
doce. Se dijo y firmo el  
Sr. Alcalde en Teguisse a  
veinte y siete de Abril de mil  
novecientos diez y nueve.

*Transcrita*

El Alcalde  
José Ramón Ortega  
*[Signature]*

El Secretario  
Santiago Simoney  
*[Signature]*



En la Villa de Seguire á veinte y nueve de Abril de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en sesión ordinaria los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, previa la oportuna segunda convocatoria al efecto; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ramírez Vega, por dicho señor se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales n.ºs 44, 45 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Tráido á la vista el expediente instruido en virtud de instancia presentada por Don Severino Bettrencourt Carrasco y Don Juan Díaz Rocha en solicitud de permiso para mudar una servientia pública que atravesara en sus propiedades situadas en Nazaret de esta jurisdicción. Examinado con todo detenimiento el expresado expediente y visto el informe emitido por la Comisión nombrada al efecto de que con el traslado de dicha servientia que se desea mudar, no se perjudica en nada los intereses de este vecindario la Corporación por unanimidad acordó;

acceder á lo solicitado por Don Severino Bethencourt Carrasco y Don Juan Diaz Rocha, y que por el Sr. Alcalde-presidente, se esponga por medio de edictos, al público este acuerdo por término de quince dias para conocimiento de este vecindario, y transcurrido que sea sin oposición se comuniquen dicho acuerdo por medio de oficias á los interesados.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia y expediente posesorio instruido ante el juzgado Municipal de este pueblo, presentados dichos documentos por Don Juan Hernandez Cabrera vecino de este pueblo solicitando se amillan á su nombre las nueve fincas reseñadas en el expresado expediente posesorio. La Corporación en vista de lo solicitado acordó: Que se amillan a nombre de Don Juan Hernandez Cabrera las referidas fincas y que se tengan en cuenta para ser incluidas en el próximo apéndice al amillaramiento que se ha de formar, para cuyo efecto el interesado tendrá que presentar

en el tiempo y forma reglamentaria a la Junta pericial la oportuna relación de alta acompañada del expediente posesorio de que se trata y de la carta de pago que justifique hallarse satisfechos los Derechos reales a la Hacienda sin cuyos requisitos no podrá llevarse a efecto dicha amillaramiento.

Dada cuenta de otra instancia presentada por el vecino, Don Blas Cabrera de San Lúes en la que solicita interinamente la plaza de practicante Municipal de esta localidad, a la cual acompaña certificación expedida por el Médico titular Don Jordan Pettencourt y Pettencourt en la que se justifica su aptitud, para el desempeño de la mencionada plaza, la Corporación por unanimidad acordó: acceder a la solicitada y que por el Señor Alcalde se le expida al interesado la oportuna credencial, significándole que la retribución consignada para dicho servicio es de cien pesetas anuales, cuya cantidad empezará a devengar el primero de Enero del año próximo.

Y no habiendo otros asuntos de

que tratar el Sr. Presidente dio por  
terminado el acto que firman los Seño-  
res concurrentes, que saben hacer, de  
que yo el Secretario interino certifico.

José Ramiro de Vega

José de Pallas      Juan José González

Felipe Fontes      Santiago Simenez

Manuscrito

Nota No habiéndose reunido los Sr.  
Concejales a celebrar la sesión  
ordinaria del día de hoy, en-  
tore en nra convocación para  
el martes seis del corriente  
a las diez. Se dejó firmada  
el Sr. Alcalde en Tequisque  
cuatro de Mayo de mil noventa  
y cinco años, de que  
certifico.

El Alcalde  
José Ramiro de Vega

El Secretario  
Santiago Simenez

Manuscrito



En la Villa de Teguique á seis de Mayo  
de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en  
sesion ordinaria, previa la oportuna segun-  
da convocatoria al efecto, los Señores Concejales  
cuyos nombres constan al margen bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don José Ramirez  
Vega por dicho Sr. se declaró abierta la sesion  
y leida el acta de la anterior fue aprobada por  
unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
n.º 46, 47, 48, 49 y demás correspondencia  
recibida y se acordó fuese cumplimentada

Con lo cual y no habiendo otros as-  
untos de que tratar el Sr. Presidente dió  
por terminado el acto que firman los  
Señores concurrentes, que saben hacerlo, de que  
yo, el Secretario interino certifico.

José Ramirez Vega

José de Paez

Simón Bonilla

Felipe Fontes

Santiago Jimenez  
Sec. int.

Nota // No habiendose reunido los Sr.  
Concejales á celebrar la sesion or-  
dinaria del dia de hoy, citose

Transcrito

en 2.<sup>a</sup> convocatoria para el  
Martes tres de corriente y  
hora de las doce. Se dijo y  
firmó el Sr. Alcalde en la  
guisa a once de Mayo de  
mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde  
Don Ramiro Vega

El Secretario  
Santiago Jimenez

En la Villa de Teguipe a tres  
de Mayo de mil novecientos diez y  
nueve. Reunidos en sesión ordina-  
ria, previa la oportuna segunda  
convocatoria al efecto, los Señores  
Concejales cuyos nombres se expre-  
san al margen, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde, Don José Ra-  
mírez Vega, por dicho Señor se de-  
claró abierta la sesión y leída  
el acta de la anterior, fue apro-  
bada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines  
oficiales n.º 50, 51, 52, 53 y demás  
correspondencia recibida. y se acor-

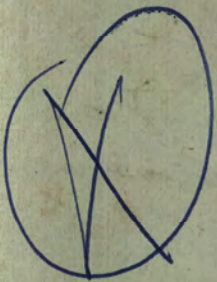


Don Ramiro Vega



do' fuese cumplimentada.

Tambien se dió cuenta de un oficio, seis del corriente, del Sr. Presidente de la Comisión nombrada por la Junta parroquial de Las Palmas para contribuir con sus iniciativas al mayor esplendor de los actos que han de realizarse en dicha ciudad, Capital de la Diócesis, los dias 20, 21 y 22 del presente mes, en celebración del Sínodo Diocesano; en cuyo oficio se invita á este Ayuntamiento, como representación genuina de este pueblo, para que concurre al expresado grandioso y trascendental acontecimiento, por medio de la Comisión que se tenga á bien nombrar oportunamente. La Corporación por unanimidad acordó; nombrar dicha Comisión compuesta de los Señores Don Nicolás Rodríguez Pérez, cura párroco de esta Villa, al Sr. Ex.<sup>ta</sup> Coronel de Infantería, Don Daniel Obrut Rodríguez, al Sr. Ingeniero Agrónomo, Don Emilio Gomes Flores y á Don Lorenzo Bitanco Cabrera, vecinos y residentes en Las Palmas, para que en representación de este Ayuntamiento asistan á los expresados



actos para cuyo fin se proveerá á los interesados de sus respectivas ordenencias.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto que firman los Señores concurrentes, que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

José Ramiro Vega

José De Paz

Felipe Fontes

Juan Bonilla

Santiago Jimenez  
Verd. int.

Nota No habiéndose reunido los Sr. Concejales á celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, citase en 2ª convocatoria para el martes veinte del corriente y hora de las once. Lo digo y firma el Sr. Alcalde en Teguisé á diez y ocho de Mayo de 1879.

El Alcalde  
José Ramiro Vega

El Secretario int.

Santiago Jimenez



En la Villa de Segovia a veinte  
de Mayo de mil novecien-  
tos diez y nueve; reunidos en  
sesion ordinaria por la sa-  
gunda convocatoria al efecto,  
los Sr<sup>s</sup> Concejales cuyos nombres  
se expresan al margen, bajo  
la presidencia del Sr <sup>D</sup> Caballero  
de accidental, Don José Ba-  
naren Vega, por dicho sesor  
se declaró abierta la sesion y  
leida el acta de la anterior fué  
aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta  
de los D<sup>tos</sup> Estatutos Oficiales núme-  
ros 54, 55, y demás correspon-  
dencia recibida y se acordó  
fuesen cumplimentada.

Seguidamente se dió cuenta  
de una instancia y expediente  
posesorio instruido ante el Jun-  
gado Municipal de este pueblo,  
presentados dichos document-  
tos por Don Félix <sup>de</sup> Morales  
Concepcion, vecino de este  
pueblo solicitando se acordare  
a nombre de Don Domingo

---

4  
Lorenzo Viera una casa si-  
tuada en la calle del Freno  
de esta Villa de Segovia. Mir-  
cada con el número dos de  
gobierno, y que consta reser-  
vada en el expreso expe-  
diente posesorio. La Cor-  
poración en vista de lo so-  
licitado acordó: Que se comi-  
sione a nombre de Don Do-  
mingo Lorenzo Viera la re-  
ferida casa y que se tenga  
en cuenta para ser incluida  
en el próximo apéndice de  
acreditamientos que se ha  
de formar, para cuyo efec-  
to el interesado tendrá que  
presutar en el tiempo y for-  
ma reglamentaria a la Jun-  
ta pericial la oportuna  
relación de ella acompa-  
ñada de expediente pose-  
sorio de que se trate y de  
la carta de pago que jus-  
tifique haberse satisfechos  
los Develos Reales a la Ven-

ciudad, sin cuyos requisitos  
no podrá llevarse a efecto  
dicha enmienda.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar, el Sr. Presidente  
dió por terminado el acto que  
firma con las señas convenientes,  
que saben hacerlo, dió que  
yo el Secretario certifico.

José Primmero Vega

*[Signature]*

José de Paez

*[Signature]*

Felipe Fontes

Simón Benítez

Santiago Jimenez  
*[Signature]*

Nota // No habiéndose reunido los Sr.  
Concejales a celebrar la sesión or-  
dinaria del día de hoy, citada  
en 2.<sup>a</sup> convocatoria para el cuar-  
ter veinte y siete del corriente y  
para el día de hoy. Lo digo y  
firma el Sr. Alcalde en Ha-  
guin a 25 de Mayo de 1919.

El Alcalde

José Primmero Vega

*[Signature]*

El Secretario

Santiago Jimenez

Transmitida

Transmitida



En la Villa de Segura á veinte  
y siete de Mayo de mil no-  
vecientos diez y nueve; reuni-  
dos en sesión ordinaria, pre-  
via segunda convocatoria al  
efecto, los señores Concejales  
cuyos nombres se expresan al  
margen, bajo la presidencia  
de Don Ricardo accidental Don  
José Pascual Vega, por dicho  
señor se declaró abierta la se-  
sión y leída el texto de la au-  
toridad fue aprobada por unan-  
imidad.

Seguidamente se dió lectura  
de los Decretos Oficiales núme-  
ros 56, 57 y demás correspon-  
dencia recibida y se acordó su  
cumplimiento.

Acto seguido se trajo á la  
vista los apéndices al cen-  
samiento por los conceptos  
de rústica y urbana correspon-  
dientes al presente año de 1919,  
formados por la Junta provincial  
de este pueblo y que han de  
regirse en el próximo año eco.

normas de 1720 á 21, y examina-  
dos detenidamente, enestrados-  
los conformes y arreglados á ley, la  
corporación por unanimidad acordó;  
aprobarlos y que se exponer-  
gan al público en la Secretaría  
na de este Ayuntamiento por  
termino de quince dias contados  
del uno al quince del pró-  
ximo mes de Junio, publicándose  
se los correspondientes edictos,  
y hecho, con diligencia que asi  
lo acreditan se recitan el for  
Adnor de Contratación de  
Santa Cruz de Tenerife para su  
superior aprobación

Se dio cuenta de una instancia  
y expediente posesorio instruido  
ante el Jergado Municipal de  
este pueblo, presentados dichos  
documentos por Don Blas de Leon  
Gudien vecino de esta Villa  
solicitando se anillara á su nom-  
bre las catorce fincas señaladas  
en el expresado expediente poseso-  
rio, y las tres restantes á nom-  
bre de su esposa Doña Enriqueta  
de Leon Vega. La corpora-  
cion en vista de lo solicitado, acordó

dó por unanimidad que se con-  
tara a nombre de Don Blas  
de San Guillen y de su esposa  
D<sup>ña</sup> Enriqueta de San Juan,  
las expresadas fincas, y que se  
tengan en cuenta para dar las  
deudas en el próximo asien-  
sido al amillaramiento que  
se ha de formar, para cuyo  
efecto, el interesado tendrá  
que presentar en el tiempo  
y forma reglamentaria a la  
Junta provincial la oportuna  
relación de esta com-  
parata de expediente, por  
son de que se trata y de  
la carta de pago que justifi-  
que hallare satisfechos los  
derechos reales a la Herencia  
de, sin cuyos requisitos no  
podrá llevarse a efecto dicha  
amillaramiento.

Vistas las circulaciones del Excmo  
Sr. Gobernador Civil de esta  
provincia fecha ocho y nueve  
del corriente mes, insertas en el  
Boletín Oficial número 56, por  
las que reclama las relaciones



nos de deudores y acreedores res-  
ultantes de la liquidación del  
ejercicio económico de 1918, y  
las cuentas Municipales de dicho  
año y de los anteriores, la Cor-  
poración por unanimidad acordó:  
Que por el Sr. Presidente se ma-  
nifieste a dicha superior autoridad  
que, este Ayuntamiento se encuentra  
trabajando en liquidar dichas cuen-  
tas las cuales se rematarán tan  
pronto se terminen y a la mayor  
brevedad posible.

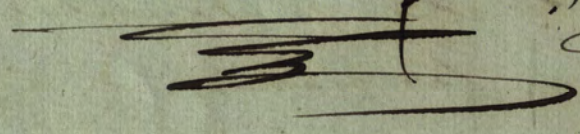
Este cuerpo, enterado de que  
el ilustre hijo de este pueblo,  
el Sr. Don José Retamero Ca-  
bana, ha sido nuevamente  
proclamado por la Junta pro-  
vincial del Censo electoral, con  
arreglo al art. 29 de la Ley,  
Diputado a Cortes por este  
Distrito, no puede menos que  
congratularse en estas su entera  
satisfacción por tal mereci-  
do nombramiento, acordando  
que, por el Sr. Presidente y  
en nombre de esta Corpora-  
ción se felicite a dicho señor  
a quien se le enviará copia con-

Transcrito

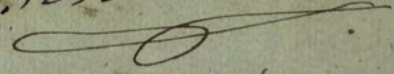
4

tefugada de este acuerdo.  
Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar, el Sr. Presidente dio  
por terminado el acto que fir-  
ma con las señas concuerdas,  
que se han trascurrido, de que  
yo el Secretario interino es-  
tefice.

José Ramón Vega



José de Paz



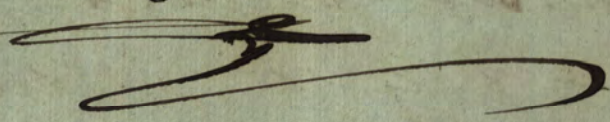
Simón Bonilla

Santiago Simón  
~~Secretario~~

Transcrita

Nota // no habiéndose reunido los Sres  
Concejales á celebrar la sesión ordi-  
naria del día de hoy, cítese en 2.<sup>a</sup>  
convocatoria para el martes tres  
del corriente y hora de las doce. Lo  
dijo y firma el Sr. Alcalde in-  
quis á 1.<sup>o</sup> de Junio de 1919.

El Alcalde



El Secretario int.



En la Villa de Veguise á tres de  
Junio de mil novecientos diez y nueve.  
Reunidos en sesión ordinaria, previa  
la oportuna segunda convocatoria al  
efecto, los señores Concejales cuyos nom-  
bres constan al margen, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde, Don José  
Ramírez Vega, por dicho Señor se  
declara abierta la sesión y leida el  
acta de la anterior fue aprobada por  
unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los  
Boletines Oficiales n.ºs 58, 59, 60, 61  
y demás correspondencia recibida y  
se acordó fuese cumplimentada.

Habiéndose presentado el indivi-  
duo Juan Romero Garcia manifestando  
que por orden del Juez Municipal de  
este pueblo y por haber sido con-  
denado á sufrir la pena de quin-  
ce dias de arresto menor, para in-  
gresar en el depósito municipal de  
este pueblo; el Ayuntamiento acuer-  
da que hallándose ocupada la ha-  
bitación destinada al efecto por otro  
arrestado, pase este al salón que  
se encuentra á la izquierda entran-  
do en el edificio ex-convento de Santo  
Domingo propiedad de este muni-

Transcrita

cipio, provisionalmente  
y no habiendo otros asuntos  
de que tratar el Sr. Presidente  
dio por terminado el acto que  
firman los señores concurrentes, que  
saben hacerlo. de que yo el Se-  
cretario interno certifico.

José P. Ramirez de Jeyá

José De Paz

Teófilo Fontey

Jimeno Sorilla

Santiago Jimenez  
Sec. int.

Nota // No habiéndose reunido los Sres. Con-  
cejales a celebrar la sesión ordinaria del  
día de, cítese a los mismos en segunda  
convocatoria para el martes diez del  
corriente y hora de las doce. Lo dijo  
y firma el Sr. Alcalde en Teguisé  
a ocho de Junio de mil novecientos diez  
y nueve.

Transcrita

El Alcalde  
José Ramirez de Jeyá

El Secretario

Santiago Jimenez

En la Villa de Segura á diez de Junio  
de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en  
sesion ordinaria, previa la oportuna segun-  
da convocatoria al efecto, los señores Concejales  
que constan al margen, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde, Don José Ramirez Vega,  
por dicho señor se declaró abierta la sesion  
y leida el acta de la anterior fue aprobada  
por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales n.º 62, 63, 64, 65 y demás corres-  
pondencia recibida, y se acordó fuese cum-  
plimentada.

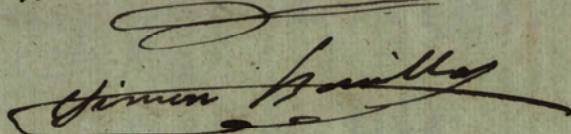
Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar, el Sr. Presidente dió por terminado el  
acto que firman los señores concurrentes,  
que saben hacerlo, de que yo el Secretario in-  
terino certifico.

José Ramirez Vega



Felipe Poutos

José de Paz



Juan Jimenez  
Sec. int.

Nota No habiendose reunido los  
Sres. Concejales á celebrar la

Transcrita

sesion ordinaria del dia  
de hoy, citada en n.º conser-  
catorna para el Martes diez  
y siete del corriente, hora  
de las doce. Lo dejo y  
firma el Sr. Alcalde en  
Teguise a 15 de Junio de  
1919.

Tramitado



El Alcalde  
José Ramiro Vega

*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*  
Santiago Simoney

En la Villa de Teguise a diez  
y siete de Junio de mil novecientos  
diez y nueve, reunidos  
en sesion ordinaria, previa  
segunda convocatoria al efecto,  
los señores Concejales cuyos nom-  
bres se expresan al margen,  
bajo la presidencia del Se-  
ñor Alcalde accidental, Don  
José Ramiro Vega, por sí los  
señores se declaran abierta la

sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

A solicitud del Oficial de Secretaria, Don Salvador Sison, la Corporacion por unanimidad acordó, concederle quince dias de licencia para poder ausentarse de esta localidad a asuntos propios.

Tratando a la vista el expediente instruido a instancia de Don Domingo del Castillo Vega, padre del menor Domingo del Castillo Pardo, menor, veintea y ocho del sorteo y Reemplazo de 1917, por el cual se acordó que dicho menor continua existiendo la excepcion de que disfruta de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene con el producto de su trabajo personal, hallandose por lo tanto comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito vigente; la Corporacion

racim por unanimidad acordó,  
declarar al Morno de que se  
trata soldado concisionel y  
que su padre Don Domingo  
del Castillo Vega pase a re  
conocerlo ante la Comisión  
Morta de Reclutamiento.

Trasido a la vista un oficio  
de Don Domingo Barrio, Juan  
Municipal de este pueblo, fe  
cha tres del corriente mes, al  
cual se acompañan nueve de  
los expedidos por dicho Jun  
gado Municipal a favor de lo  
senores Don Marcial Robayna  
Petancor, Don Lucebio Rodri  
guer, Don Manuel de Leon  
Concepcion, Don Francisco de  
Leon, Don Antonio Pedrona  
Silva, Don Juan Robayna Mun  
cipal, Don Juan Pedrona  
Silva, Don Blas de Leon et  
mas y Don Juan Petancor Val  
den, los cuales ascienden a  
treinta y siete pesetas, para que  
por este Ayuntamiento se abona  
a los interesados dicha suma



entregándola a Don Victor Car  
bena Perez, Secretario del  
expresado Juzgado Municipal,  
autorizado por los interesados  
para ello, segun consta en  
el documento que corre uni  
do a dicho Oficio, por varios  
servicios prestados al Juzga  
do de Instruccion de este Par  
tido, y el Municipal  
con motivo de la causa  
que por el mismo se instruye  
por asesinato de el Sr. Juan  
Bello de esta vecindad; y con  
quiere que, en los expresados  
valores no se especifican con  
claridad los servicios que han  
biesen prestado dichos señores,  
y considerando excesivos los pre  
cios consignados en los mismos,  
atendiendo a los jornales que  
se acostumbra pagar en esta  
localidad a un brasero; la bor  
poracion por unanimidad acor  
do: Que por el Sr. Alcalde pre  
sidente se instruya el oportuno  
expediente en averiguacion de  
dichos hechos, y practicado que

ser, se pase a esta Ayuntamiento  
niente para resolver lo que  
en justicia proceda.

Con lo cual, no habiendo  
más asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente dio por termina-  
do el acto que forman los  
senos concurrentes, que saben  
nacido, de que yo el Sr.  
secretario certifique = extra libro  
y el Municipal = vale

José Ramiro de Vega

José de Paz

Jimón González

Felipe Fontes

Santiago Jimenez  
Pres. Int.

Nota No habiéndose reunido los Sr. Co-  
cejales a celebrar la sesión ordinaria  
del día de hoy, cito en 2.ª convocatoria  
para el martes veinte y  
cuatro del corriente y hora de las do-  
ce de la tarde, firma el Sr. Alcalde en  
tequile a veinte y dos de junio de  
diez novecientos diez y nueve.

José Ramiro de Vega

El Secretario



En la Villa de Tegucigalpa a veinte  
y cuatro de Junio de mil nove-  
cientos diez y nueve; reunidos en  
sesion ordinaria, previa segun-  
da convocatoria al efecto, los se-  
ñores Concejales cuyos nombres se  
expresan al margen, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde  
accidental, Don José Ramirez  
Vega, por dicho Sr. se declaro  
abierto la sesion y leida el  
acta de la anterior fue aprobada  
por unanimidad.

Abeto seguido se dio cuenta de  
los Decretos Oficiales numero 68, 69,  
70, 71 y demas correspondencias re-  
cibida y se acordó fuese cumpli-  
mentada.

El Sr. Alcalde presidente expu-  
so a la Corporacion hallarse  
transmitido y en su termina-  
cion el expediente administra-  
tivo acordado por el Ayuntamiento  
en sesion del diez y siete del  
corriente mes, y la Corporacion  
por unanimidad acordó, quedar  
autorada y que tan pronto este  
terminado, pase el expediente al  
Sr. Regidor Sindico para que emi-  
ta su dictamen.  
Y no habiendo mas asuntos de,

Ramiro

que tratar, el Sr. Presidente de  
por terminado el acto que fir-  
ma en Union de los señores co-  
curatos, de que certifico.



José Ramiro de J. J. J.

*[Signature]*

José de Paula

Felipe *[Signature]* Juan *[Signature]*

Santiago Jimenez  
*[Signature]*

Nota: No habiéndose reunido los Sr.  
Concejales a celebrar la sesión  
ordinaria del día de hoy, con-  
tase en 2.ª convocatoria para  
el martes primero de Julio y  
hora de las doce.

Ramiro

Se dijo y firmó el Sr. Alcalde  
de la Regencia a veinte y nue-  
ve de Junio de mil novecien-  
tos diez y nueve, de que certifico.



El Alcalde  
José Ramiro de J. J. J.

*[Signature]*

El Secretario

Santiago Jimenez  
*[Signature]*

7

En la Villa de Teguina a pri-  
 mero de Julio de mil novecien-  
 tos diez y nueve; reunidos en ses-  
 sion ordinaria, por via segunda  
 convocatoria al efecto, los seño-  
 res Concejales cuyos nombres se  
 expresan al margen, bajo la  
 presidencia del Sr Alcalde  
 accidental, Don José Ramirez  
 Vega, por dicho señor se de-  
 claró abierta la sesion y leí-  
 da el acta de la anterior que  
 aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta  
 de los Decretos Oficiales numero  
 ros 72, 73 y demas corresponden-  
 cia recibida y se acordó fueran  
 cumplimentada.

Por el Sr Alcalde presiden-  
 te se hizo presentacion a esta  
 Ayuntamiento del expediente  
 Administrativo instruido por  
 acuerdo de esta Corporacion  
 con motivo de reclamaciones  
 que hacen varios vecinos del  
 Caserio de Teguina por ser in-  
 liar al Jefe de Instruccion  
 de este Partido y al Municipal

4  
en la causa que se instruye por  
muerte violenta de Maria Bruna  
Bello, de esta vecindad. Exa-  
minado con todo detenimiento el  
dicho expediente, y visto su di-  
ligenciado, así como el dicta-  
men del Sr. Regidor Sindico,  
en el cual opina que esta Ay-  
untamiento no está obligado a in-  
demnizar a los reclamantes sus  
servicios por auxiliar a la ad-  
ministracion de justicia, tra-  
tándose como se trata de simples  
ciudadanos que tienen la obliga-  
cion de ayudar al descubrimien-  
to de los delinquentes y demás que  
sea necesario en los delitos de  
carácter público; la Corpora-  
cion por unanimidad acordó:  
denegar por improceder las  
indemnizaciones que reclama,  
para loor, el Sr. Juan Meléndez  
padre de este pueblo; y que con  
respecto al acta autorizacion  
que corre unida a las diligencias  
practicadas por la Alcaldia  
opina el Sr. Regidor Sindico que

7  
existe falsedad en documentos  
públicos, comprendida en los casos  
2.º y 5.º del artículo 314 del Código  
Penal, y que aun suponiendo que  
no se da carácter de pública al  
acta de que se trata, existe siem-  
pre la falsedad que castiga el  
artículo 318 del propio Código, y  
que es indudable que se ha  
cometido la referida falsedad con  
animo de causar un perjuicio,  
aunque sea de pequeña impor-  
tancia, a este Ayuntamiento,  
cuyo delito envuelve en si el  
de estafa que se perseguia, el  
de este Ayuntamiento de acuerdo con  
lo propuesto por el menciona-  
do Sr. Regidor Sindico, por  
unanimidad acordó: Autorizar  
al repetido Sr. Regidor Sindico  
para que en nombre y represen-  
tacion de este Ayuntamiento,  
denuncie ante los Tribunales de  
justicia, los hechos delictivos que  
quedan consignados en su dicta-  
men, para la sancion penal  
que correspondia; conservando el

4

expediente de que se trata a des-  
posicion del Jurgado de instanc-  
cion respectiva, por si lo recla-  
mase original; declarando dicho  
expediente administrativo por  
terminado.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar, el Sr. Presidente  
dio por terminado el acto que  
firma con los demás concorra-  
tes, de que yo el Secretario in-  
terino certifico.

José Ramiro Vega

José de Paz

Felipe Fontea

Simón Bonilla

Santiago Jimenez  
Sec. Int.

Nota // No habiendose reunido los tres Concej-  
ales a celebrar la sesion ordinaria de  
esta noche, citen en 2.ª convocatoria  
para el martes ocho del corriente a  
la hora de las doce.

Ayuntamiento de Teguisé, 6 de Julio de 1912.

El p. b. c. d. e.  
José Ramiro Vega

El Secretario

Santiago Jimenez

Escamocita



Escamocita





En la Villa de Teguiú á ocho  
de Julio de mil novecientos diez  
y nueve; reunidos en sesión  
ordinaria, previa segunda con-  
vocatoria al efecto, los señores  
Concejales cuyos nombres se  
expresan al margen, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde  
ocidental, Don José Ramírez  
Vega, por dicho señor se de-  
claró abierta la sesión y leído  
el acta de la anterior fue ap-  
robada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta  
de los Boletines Oficiales núme-  
ros 74, 75 y demás correspon-  
dencia recibida y se acordó que  
se cumplimentada.

Y no habiendo asuntos de que tra-  
tar, el Sr. Presidente dió por ter-  
minado el acto que firma con los  
demás concurrentes, lo que certifico.

José Ramírez Vega

José de Paz

Telesforo Fontes

Jiménez González

Santiago Jiménez  
Secretario



Nota // No habiendose reunido  
los Tres Concejales a celebrar  
la sesion ordinaria del día  
de hoy, citase en 2.<sup>a</sup> convocato-  
ria para el martes quince  
del corriente a la hora de  
los doce.

Lo dijo y firma el Sr. Al-  
calde en Teguipe a trece de  
Julio de mil novecientos diez  
y nueve.

El Alcalde  
Jose' Manuella Vega

El Secretario  
Santiago Jimenez

En la Villa de Teguipe a  
a quinca de Julio de mil no-  
vecientos diez y nueve; reunien-  
dos en sesion ordinaria, por  
via segunda convocatoria de  
efecto, los señores Concejales  
cuyos nombres se expresan al  
margen, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde accidental Don  
Jose' Benigno Vega, por dicho



7  
Señor se declaró abierta la  
sesión y leída se acta de la  
anterior fue aprobada por una  
unanimidad.

Presentado por el Sr. Presidente  
un oficio del Sr. Juan Muñiz  
pal de este pueblo, fecha ca  
tore del corriente mes, por el  
cual dispone dicho Juzgado  
se abra al carpintero Don Be-  
nifacio Garcia Padrin la can-  
tidad de doce pesos y cinco  
centavos por los servicios  
prestados para auxiliar a la  
administración de justicia,  
en la causa por asesinato  
de Maria Leon Pazo, sin  
exponer de manera la clase  
de servicios que dicho indivi-  
duo prestara al exponiendo ser  
acompañado a dicho oficio un  
valioso <sup>autorización</sup> para su con-  
gato y ~~admitiendo~~ que el oficio  
prestado Don Benifacio Garcia  
Padrin ~~se~~ expedida a favor  
de Don Victor Castro Perez  
Secretario de dicho Juzgado  
Municipal, la Corporación  
por unanimidad acorda: Que  
por el Sr. Abogado Presidente

solicitando se amillare á su  
nombre la finca reservada en  
el expresado expediente pose-  
sorio. La Corporación en vis-  
ta de lo solicitado, acordó por  
unanimidad que se amillare á  
nombre de Don Francisco Ro-  
driguez Betancur, la expresada fin-  
ca y que se tenga en cuenta pa-  
ra ser incluida en el próximo  
aparcise al amillaramiento  
que se ha de formar para cu-  
yo efecto el interesado tendrá  
que presentar en el tiempo y  
forma reglamentaria á la ju-  
ta pericial, la oportuna rela-  
ción de ella acompañada del  
expediente posesorio de que  
se trata y de la carta de pa-  
go que justifique hallarse satis-  
fechos los Derechos Reales á la  
Hacienda, sin cuyos requisitos  
no podrá llevarse á efecto di-  
cha amillación.

Acto seguido se dió cuenta  
de una Notencia y expediente  
posesorio instruido ante el Jun-  
gado Municipal de este pueblo

presentados dichos documentos  
por Don Antonio Rijo  
Berruete, vecino de este pue-  
blo solicitando se anullare á  
su nombre las cuatro fincas  
rescaídas en el expresado expe-  
diente por posesión. La Corpo-  
ración en vista de lo solicita-  
do, acordó por unanimidad que  
se anullare á nombre de Don  
Antonio Rijo Berruete, las  
expresadas fincas y que se ten-  
gan en cuenta para ser inclui-  
das en el próximo Apéndice  
de anullamiento que se ha de  
formar, para cuyo efecto el  
interesado tendrá que presentar  
en el tiempo y forma reglamen-  
taria á la Junta pericial la  
oportuna relación de este, acor-  
dando ser expedido por po-  
sión de que se trata y de la car-  
ta de pago que justifique ha-  
llarse satisfechos los Devedos  
reales á la Hacienda, sin cu-  
yos requisitos no podrá llevar-  
se á efecto dicha anulación.  
Igualmente se dió cuenta de

de instruya el oportuno expediente en averiguacion de la clase de servicios que dicho Garcia Padrin prestara <sup>o y previo dictamen del Sindico</sup> y practicado que sea, se proceda a este obyuntamiento para resolver lo que en justicia proceda

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente de dia por terminado el acto que firma con los demas concurrentes, de que certifico.

José Francisco Vega

Simon Bonilla

José de Palk

Felipe Fontes

Santiago Jimenez

José M. [?]

Gramonita

Nota. No habiendose reunido los tres Concejales a celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy, citese en 2.ª convocatoria para el martes veinte y dos del corriente y para el las doce

Documentos

do dijo y firma el Sr. abt  
cual en Tegucigalpa a los 20 de  
julio de 1899, a que costó  
fisco



El Sr. ~~Abogado~~  
Don Ramon Jega

El Secretario  
Santiago Jimenez

En la Villa de Tegucigalpa a veinte  
y dos de Julio de mil novecientos diez y nueve.  
Reunidos en sesion ordinaria, previa la oportuna  
convocatoria segunda, al efecto, los señores  
Concejales que constan al margen, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde accidental,  
Don José Ramirez Jega, por este Señor se  
declara abierta la sesion y leida el acta de  
la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
numeros 78, 79, 80, 81, 82, 83 y demás corresponden-  
cia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

La Corporacion por unanimidad acordó nom-  
brar al oficial de la Secretaria Don Salvador Jimenez  
Corres, Comisionado para el ingreso en Caja  
de los moros del actual reemplazo que tendrá lu-  
gar el dia primero de Agosto proximo.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos  
de que tratar el Sr. Presidente dió por ter-  
minado el acto que firman los señores  
concurrentes que saben hacerlo, de que yo.

una instancia y expediente  
posesorio instruido ante el  
Jefe Municipal de este  
pueblo, presentados dichos  
documentos por Don Juan  
Mora, Jefe vecino del pue-  
blo de Havana en represen-  
tacion de su esposa Doña  
Eugenia Perdomo Rocha, so-  
licitando se anillare a nombre  
de su citada esposa las cin-  
co fincas resamadas en el ex-  
pediente posesorio.  
La Corporacion en vista de  
lo solicitado, acordó por una  
vinienda que se anillare a  
nombre de Doña Eugenia Per-  
domo Rocha, las expresadas  
fincas, y que se tengan en cuen-  
ta para ser incluidas en el pro-  
ximo Apéndice al anillame-  
nento que se ha de formar,  
para cuyo efecto el interesado  
tendrá que presentar en el  
tiempo y forma reglamen-  
taria a la Junta periodic-  
la oportuna relacion en que  
acompañada del expediente



provisiones de que se trata  
ta y de la carta de pue-  
go que justifique hallar-  
se satisfechos los Doncellos  
reales a la Hacienda, sus  
cuyos requisitos no podrá  
llevarse a efecto dicha auto-  
racion.

Con lo que se dio por termi-  
nado el acto que firma el  
Sr. Presidente con los señores  
concurrentes, que saben hacer-  
lo, se que certifique.

Don Juan Rivera de los Rios

José de Paiz



Simon Bonilla

Santiago Jimenez  
Jesús

Nota // No habiéndose reunido los  
señores Concejales a celebrar  
la sesion ordinaria corres-  
pondiente al día de hoy, en  
término de 2<sup>a</sup> convocatoria para  
el martes cinco del corriente  
en la hora de las once. Se

Examinado

Manuscrito

el Secretario interno certifico.

José Ramiro Vega

*[Signature]*

José De Paz

Felipe Fuentes

José María Vega

Santiago Jimenez

Seco. int.

Nota // No habiéndose reunido los  
tres concejales a celebrar la  
sesión ordinaria del día de  
hoy, citados en 2º convecito  
para el martes veintidós  
y nueve del corriente a la  
hora de las doce.

Lo dijo y firmó el Seco. etc.  
calle de Teguisa 27 de ju-  
lio de 1918.

El Alcalde  
José Ramiro Vega

*[Signature]*

El Secretario

Santiago Jimenez

Manuscrito



En la Villa de Segovia a  
veinte y nueve de Julio de  
mil novecientos diez y nueve;  
reunidos en sesion ordinaria,  
previa segunda convocatoria  
al efecto, los señores Conce-  
jales cuyos nombres se expre-  
san al margen, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde  
accidental, Don José Benigno  
Vega, por dicha sesion se de-  
claró abierta la sesion y leí-  
da el acta de la anterior  
fue aprobada por unanimi-  
dad.

Seguidamente se dió cuenta  
de los Botatines Oficiales núme-  
ros 84, 85 y demás correspon-  
dencia recibida y se acordó que  
se cumplimentase.

Se dió cuenta de una instan-  
cia y expediente posesorio in-  
truido ante el Sr. Jefe Municipal  
de este pueblo, por resen-  
tados dichos documentos por  
Don Francisco Robayna Be-  
tancor vecino de este pueblo

dijo y firmada el Sr Alcalde  
en Teguire a tres de agosto  
de 1919.

El Alcalde  
José Ramón Vega

El Secretario

Santiago Jimenez

En la Villa de Teguire a cin-  
co de Agosto de mil novecien-  
tos diez y nueve; reunidos en  
sesion ordinaria, previa se-  
gunda convocatoria al efecto,  
los señores concejales cuyos nom-  
bres se expresan al margen,  
bajo la presidencia del Sr  
Alcalde accidental, Don José  
Ramón Vega, por dicho se-  
ñor se declaró abierta la ses-  
ion y leída el acta de la  
anterior fué aprobada por una-  
nidad.

Seguidamente se dió cuenta  
de los Boletines Oficiales número

Tramite



86, 87 y demás corresponden-  
cia recibida y se acordó fueran  
cumplimentada.

Por el Sr. Presidente se hizo  
presentacion de un escrito del  
Diputado a Cortes por este Dis-  
trito, el Sr. Don José Retanent  
Cabrera en el cual expresara su  
mas viva gratitud por el acuerdo  
de adoptado por este Ayuntamiento  
nuevo felicitandolo con mo-  
tivo de su eleccion, como Di-  
putado a Cortes por Laurente  
con arreglo al art. 29, y la Cor-  
poracion por unanimidad acordó:  
Lusar enterada.

Se dio cuenta del expediente  
administrativo instruido por el  
Sr. Alcalde, en virtud de resolu-  
cion de jorنال hecha por  
el Jurgado Municipal de este punto en nombre  
del Don Donifacio Garcia Padron, de  
esta vecindad, por ~~atencion~~ <sup>servicio</sup> pres-  
tados de dicho Jurgado Munici-  
cipal y al de Instruccion del  
Partido en la causa por asesi-  
nato de elbaria Cruz Deles de  
esta misma vecindad. Visto  
el razonable dictamen emitido

7  
en dicho expediente administrati-  
vo por el Sr Regidor Sindico  
de este Ayuntamiento, la Corpora-  
cion por unanimidad acordo:  
Hacer suyo en todas sus partes  
el referido dictamen, y deter-  
minar la reclamacion se  
Don Bonifacio Garcia Padron,  
sin perjuicio de que este pue-  
da hacerla ante quien corres-  
punda; sacandose copia cer-  
tificada de este Acuerdo, la  
cual se unirá al expediente  
respectivo

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar el Sr Presidente  
dijo; en este estado se recibió  
un <sup>telegrama</sup> teleferencia del Sr Ingeniero  
Jefe Agronomico de San Car-  
nana, el Sr Don Euclio Gou-  
Flores, en el cual solicita se le  
nombre un perito practico que  
le acompañe para la medida  
e indique los lindes de terreno  
no duda se ha de imitar la  
Granja Agrícola, la Corpora-  
cion por unanimidad acordo, un-  
brar para dicho objeto a Don

Tramite

Tramite Spinto Bando de esta ven  
ciudad.

Con lo cual el Sr. Presidente  
dijo por terminado el acto que  
firma con los demás conser-  
ventes, de que certifico.

José Ramirez Vega

José de Paez

Felipe Fontes

Juan Benito

Santiago Jimenez  
to  
Secretario

Nota // No habiéndose reunido los Señores Concejales  
a celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
al día de hoy, cítese en 2.ª convocatoria para  
el martes doce del corriente y hora de las doce.  
Lo dijo y firma el Sr. Alcalde en Tegui-se  
a diez de Agosto de mil novecientos diecinueve.

Tramite



El Alcalde  
José Ramirez Vega

El Secretario  
Santiago Jimenez

En la Villa de Teguiuse a doce de Agosto  
de mil novecientos diez y nueve. Reunidos  
en sesión ordinaria, previa la oportuna se-  
gunda convocatoria al efecto, los señores  
Concejales que constan al margen, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde accidental,  
Don José Ramírez Vega, por este Sr. se  
declaró abierta la sesión y leído el acta de  
la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
n.ºs 88, 89, 90, 91 y demás correspondencia reci-  
bida y se acordó fuese cumplimentada.

El Sr. Presidente propuso y así se  
acordó por la Corporación proponer al gobier-  
no de S. M. al Ylmo. Señor Don Enrique  
P. Martínez y Morales, para la Gran Cruz  
de la Orden Civil de Beneficencia en at-  
tención ha habersa distinguido dicho Sr.  
de modo extraordinario en revelantes prac-  
ticas de caridad en esta isla donando  
importantes cantidades para el Hospital  
insular, siendo notorio el desinterés per-  
sonal que con aplauso de todos viene  
demostrando en favor de los indigentes  
de esta isla como Delegado Presidente  
accidental de la Comisión provincial  
de la Cruz Roja a cuya institución  
pertenece desde hace diez y siete años  
y en cuya Junta de Gobierno viene  
figurando desde hace diez.

Por el Sr. Ingeniero Jefe del  
Servicio Agronomico de Las  
Palmas, el Sr. Don Emilio So-  
mon Flores, se hizo presentación  
de un Oficio de la Dirección  
General de Agricultura fecha 27



de nuevo retienen. De que con  
piado a la letra dice así: 4 Esta  
Dirección Gral. ha acordado au-  
torizar a V. para que se tras-  
lade a Tuxtepec en el fin de  
reconocer los terrenos ofrecidos  
para la instalación en di-  
cho punto de un Estableci-  
miento agrícola informando a  
este Centro directivo de las con-  
diciones que reúnen los refe-  
ridos terrenos así como de la  
conveniencia de instalar el  
Centro de que se trata. = lo  
que comunico a V. para su  
conocimiento y demás efectos. 21

La Corporación en su vista ac-  
cordó por unanimidad quedar  
autorizada y autorizar al referido  
Sr. J. J. Guerrero para que  
en unión del perito practi-  
co, ya nombrado en la Sesión  
de cinco del corriente, Don Fran-  
cisco Espinosa Navarero, pro-  
ceda a deslindar y medir  
el terreno ofrecido en la  
sesión de 23 de Julio del 1918.

Con lo cual el Sr. Presiden-  
te dió por terminado el acto

Manuscrito

que firma con los demás con-  
cuerentes, de que certifico.

José Ramiro Vega

José de Paiz

Telesforo Fontes

José Fontes

Santiago Jimenez  
Sec. mto

Nota // No habiendose reunido los se-  
ñores Concejales a celebrar la se-  
sion ordinaria correspondiente  
al dia de hoy, citese en 2.º con-  
vocatoria para el Martes diez  
y nueve del corriente y hora de  
las doce. Lo digo y firma el  
Sr. Alcalde en Teguis a diez  
y siete de Agosto de mil no-  
vecientos diez y nueve, de que certifico

Manuscrito



El Alcalde  
José Ramiro Vega

El Secretario  
Santiago Jimenez

En la Villa de Eguiise a diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y nueve Reunidos en sesión ordinaria, previa la oportuna segunda convocatoria al efecto, los señores Concejales que constan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don José Ramirez Vega, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales n.ºs 92, 93, 94, 95 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Presentes el Sr. Ingeniero Don Emilio Gomez Flores y el Perito practico Don Francisco Spinola Ramirez nombrados en sesión de cinco del corriente, manifestaron que han procedido a delimitar y medir el terreno ofrecido por este Ayuntamiento para instalar una granja agrícola y dan cuenta del resultado de las operaciones efectuadas que es el siguiente: A los setecientos diez y nueve metros del kilómetro once de la carretera de Orreaga

a Hana y a dos metros del pretil  
de la alcantarilla allí existente se es-  
tableció el primer mojón esquinero a  
orillas de una pequeña barranquera  
Desde este punto con rumbo noventa  
y seis grados cincuenta y un mi-  
nutos sexagesimales y noventa y cua-  
tro metros en distancia directa se es-  
tableció el segundo mojón esquinero  
y colindante con tierras de Don Mi-  
selmo Lemes. Desde este punto con  
rumbo ciento sesenta y cinco grados  
cuarenta y siete minutos y a noventa  
y siete metros se fijó el mojón  
n.º tres desde el cual con el mis-  
mo rumbo y ciento ochos metros  
de distancia se marcó el mojón  
n.º cuatro esquinero en donde  
termina la colindancia con el  
Sr Lemes. Desde este punto y con  
rumbo doscientos veinte y siete gra-  
dos doce minutos y distancia de cien-  
to trece metros se fijó el mojón n.º  
cinco y con el mismo rumbo y dis-  
tancia de ciento nueve metros se es-  
tableció el mojón esquinero n.º seis

desde el cual con rumbo trescientos y diez y ocho grados treinta minutos y distancia de sesenta y tres metros se señaló el mojón n.º siete. Desde este punto con el mismo rumbo y distancia de setenta y nueve metros se estableció el mojón n.º ocho desde el cual y con el mismo rumbo y ciento quince metros de distancia se fijó el mojón n.º nueve. En este mojón termina la colindancia con terrenos de este Ayuntamiento la que empesó en el mojón n.º cuatro esquinero con Don Abelmo Lemes y principia la colindancia con tierras de Don Domingo Carcio la que termina en el mojón esquinero señalado con el n.º diez. El rumbo de la línea que une los mojones n.ºs nueve y diez es de trescientos diez y ocho grados treinta minutos y su distancia sesenta y un metros. Desde el mojón n.º diez situado a dos metros frente a una pequeña alcantarilla de la carretera antes mencionada y distante cuatrocientos cuarenta y dos metros del Kilometro once se tomaron ciento cincuenta y tres metros con rumbo se

venta y cuatro grados treinta minutos y se estableció el mojón n.º once desde el cual llevando siempre la cametera a la izquierda con el mismo rumbo y distancia de ciento veinticuatro metros se levantó el mojón n.º doce situado a dos metros del pretil de otra alcantarilla de la carretera a que se ha hecho mérito. Desde aquí y con el mismo rumbo y distancia de cuarenta metros se llegó al mojón esquinero n.º uno con lo que quedó cerrado el perímetro del terreno destinado. Los doce mojones se han formado con grandes piedras blanqueadas con cal.

La Corporación en vista de lo anteriormente manifestado acordó por unanimidad quedar enterada.

El Sr. Alcalde dio cuenta de haber recibido la comunicación que dice: Junta Central de Colonización y Repoblación interior. = Dorrilla 25 = Sección administrativa y de Contabilidad. En la sesión celebrada por esta Junta el día 12 del corriente fue examinada la instancia

de suscita por V. en nombre de  
esa Corporación, solicitando  
se hiciera un nuevo estudio  
de colonización de la Isla Gra-  
ciosa, por estimar no estar a-  
justado a la realidad el in-  
forme del Ingeniero Agrónomo  
Don Antonio Fournier  
Cabrera que sirvió de base  
a la Junta para decidir de  
la colonización de la citada  
Isla; acordándose remitir a  
V. la adjunta copia del men-  
cionado informe a fin de  
que conociendo las razones  
que en el mismo se exponen,  
pueda impugnarles con conoci-  
miento de causa si así lo es-  
tima oportuno. = Lo que se or-  
dena del Sr. Presidente lo co-  
munico para su conocimiento  
y efectos. = Dios guarde a Vd.  
muchos años. Madrid 13 de  
Julio de 1819 = El Secretario  
General. = Ernesto de la Loma

La Corporación acordó por  
unanimidad haber sido con  
gran sorpresa la lectura del

alcanzando en el mejoramiento  
social y material porseguido  
por la sabia ley de 30 de  
Agosto de 1907, es saber:

"Arraigar en la Nación a  
" las familias desprovistas de  
" medios de trabajo o de capital  
" para subsistir a las necesida-  
" des de la vida; disminuir la  
" emigracion, poblar el campo y  
" cultivar tierras incultas o deficien-  
" temente explotadas."

El Sr. Presidente manifiesta a  
la Corporacion que el dia diez y seis del  
corriente se presento en la Secretaria  
de este Ayuntamiento el Sr. Inspector  
de Primero enseñanza de las Faldas  
Don Francisco Abad deseando inves-  
tigar los medios con que cuenta este  
Ayuntamiento para la instalacion de  
las nuevas escuelas recientemente crea-  
das en los pagos de Cao y Soó de es-  
te termino Municipal, y solicitando  
se le ponga de manifiesto los libros  
de contabilidad correspondiente a los  
años de 1917, 1918 y 1919 y los presu-  
puestos Municipales de los expresados  
años; practicado asi por el Secretario  
de esta Corporacion, y por orden del Sr.  
Presidente, el Sr. Inspector despues de



examinados tomó las notas que creyó oportunas. Enterada la Corporación por unanimidad acordó: Hacer constar la imposibilidad de implantar inmediatamente las mencionadas escuelas de Eco y Soo por carecer, por ahora, de recursos para ello; toda vez que el Ayuntamiento se ve en la imposibilidad de recaudar los impuestos que gravitan sobre estos vecinos con motivo de la miseria que pesa sobre los mismos a causa del mal año que se ha presentado, pues ni siquiera se ha recolectado la semilla; por cuya razón están emigrando por centenares a las Américas; acordando disminuir que por Secretario se expida copia certificada de este particular la que se remitirá al Sr. Inspector para los efectos que procedan.

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes que saben hacerlo, de que certifico.

José Ramón Vega José de Paiz

José María Perotta

José Fontes

Santiago Jimenez  
Sec. int.

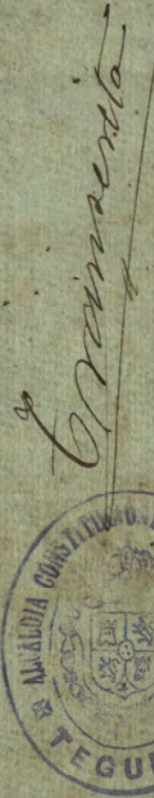
Examinado

Nota // No habiendose reunido  
los tres Concejales a celebrar  
la sesion ordinaria corres-  
pondiente al dia de hoy  
citase en 2.<sup>a</sup> convocatoria  
para el martes veinte y  
seis de corriente y hora  
de las doce. Lo dijo y  
firma el Sr. Alcalde en  
Teguise a veinte y cuatro  
de agosto de mil nove-  
cientos diez y nueve, se-  
gunda certificacion.

El Alcalde  
Jose Ramirez Vega.

El Secretario  
Santiago Simones

En la Villa de Teguise a veinte  
y seis de agosto de mil  
novecientos diez y nueve; reu-  
nidos en sesion ordinaria y pri-  
mera segunda convocatoria al efec-  
to, los señores Concejales sup-



nombrados se expresan al margen  
bajo la presidencia del Concejo  
primero Don José de Paz, esta-  
ta, por hallarse <sup>ausente</sup> ~~impedido~~ el  
Sr Alcalde, por dicho sereno se  
declará abierta la sesión y leída  
de el acta de la anterior fue  
aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de  
los N. de oficio recibidos 96,  
97 y demás correspondencia reci-  
bida y se acordó su cumpli-  
miento.

Y no habiéndose otros asuntos de  
que tratar, se dió por terminada  
de el acto que firmen los se-  
ñores concejales, ~~el~~ que cer-  
tifica.

José de Paz

José Benítez

Felipe Toures

Santiago Jimenez  
Sec. Int.

Nota // No habiéndose reunido los  
Sres. Concejales a celebrar la se-  
sión ordinaria correspondiente

Excmo. Sr. Alcalde

al día de hoy, citase en 2.<sup>a</sup>  
convocatoria para el martes  
dos de Setiembre y hora de las  
doce. Lo dijo y firmó el  
Sr. Alcalde en Tequira á  
treinta y uno de Agosto de  
mil novecientos diez y nueve,  
de que certifico.

El Alcalde  
Jose Ramiro Mejia



El Secretario  
Santiago Jimenez

En la Villa de Tequira a dos de Setiembre de mil novecientos diez y nueve; reunidos en Sesión ordinaria, propia segunda convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Concejal primero Don José de Pío Chenta, por no haber asistido el Sr. Alcalde por hallarse indispuerto, por dicho Sr. Concejal se declaró abierta la Sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 98, 99, 100, 101, 102, 103 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese aprobada, diere, cumplimentada.

El Secretario

no habiendo otros asuntos de que tratar,  
el Concor presidente dió por terminado el acto  
que firma en los demas concurrentes, de que  
certifico.

José de Paz

Felipe Cortés

Jiménez Guillot

Santiago Jiménez  
Sec. Int.

Diligencia La consigno para hacer constar que no habiéndose reunido en el día de hoy en esta Sala Capitular, número suficiente de los tres Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se pudo celebrar esta. Lo certifico en Tequimá a siete de Septiembre de mil novecientos diez y nueve

El Secretario Int.

Santiago Jiménez

En la Villa de Tequimá a nueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve; reunidos en sesión

Examinada

Examinada

ordinaria, por via segunda  
convocatoria al efecto, los se-  
ñores Concejales cuyos nombres  
constan al margen, bajo la  
presidencia del primer Con-  
cejal, Don José de Peñalver  
ta, (por no haber asistido el  
Sr. Alcalde) por dicho tenor  
se declaró abierta la sesión  
y leída el acta de la ante-  
rior fué aprobada por unan-  
imidad.

Se dió cuenta de una instan-  
cia y expediente posesorio in-  
tento ante el Jefe Municipal  
de este pueblo, por resenta-  
dos dichos documentos por Don  
José Sosa Concepción, vecino  
de este pueblo, solicitando se  
anillare a su nombre las dos  
fincas reservadas en el expre-  
sado expediente posesorio. La Cor-  
poración en vista de lo solici-  
tado, acordó por unanimidad que  
se anillare a nombre de Don  
José Sosa Concepción, las ex-  
presadas fincas y que se ten-  
gan en cuenta para ser in-

cluidas en el próximo Expediente  
es al amillanamiento que se  
ha de formar, para cuyo efecto  
el interesado tendrá que pre-  
sentar en el tiempo y forma re-  
glamentaria a la Junta provin-  
cial la oportuna relación de  
otta acompañada del expediente  
de posesorio de que se trata, y  
de la carta de pago que justifica  
que hallarse satisfechos los De-  
rechos Reales a la Hacienda,  
sin cuyo requisito no podrá  
llevarse a efecto dicha amil-  
lanación.

El Secretario interino de este Estable-  
cimiento visto presente a la Corpora-  
ción, hallarse imposibilitado para po-  
der llevar al día los trabajos de  
Secretaría por carecer de tinta pa-  
ra ello; y la Corporación acordó,  
quedar enterada.

Con lo cual el Sr. Presidente dió por  
terminado el acto que firma con los  
señals concurrentes, de que certifico.

José De Paz

Simón Perillo

Teófilo Fontes

Santiago Simones  
Sec. int.

Expediente

Diligencia La conyuntura para hacer  
constar que no habiendose reu-  
nido en el dia de hoy, en esta  
Sala Capitular ni en su su-  
ficiente de los Sres Concejales  
para celebrar la sesion ordi-  
naria correspondiente a este  
dia, no se pudo celebrarla  
se certifica en Fajina a ca-  
torce de Septiembre de mil  
novecientos diez y siete nueve

El Secretario inter

Santiago Jimenez

Fajina

En la Villa de Fajina a diez  
y seis de Septiembre de mil no-  
vecientos diez y siete; reunidos  
en sesion ordinaria, previa  
segunda convocatoria al efecto,  
los señores Concejales cuyos  
nombres se expresan al mar-  
gen, bajo la presidencia del  
primer concejal, Don José  
de Paer abesta, por no ha-  
ber asistido el Sr. Abesta, por  
dicho señor se declaró abierta



la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de los Noticiosos Oficiales números 504, 109 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese convalidada.

Se dió cuenta de una instancia y expediente posesorio instruido ante el Juzgado Municipal de este pueblo, presentados dichos documentos por Don Ambrosio Placeres Betancos, vecino de este pueblo, solicitando se anillare a su nombre la primera finca que aparece en dicho expediente posesorio, y las dos restantes al de su esposa Doña Maria Fernandez Robayna. La Corporación en vista de lo solicitado, acordó por unanimidad que se anillare a nombre de Don Ambrosio Placeres Betancos y el de su esposa Doña Maria Fernandez Robayna, las expresadas fincas y que se tengan en cuenta para ser incluídas en el próximo expediente al anillamiento

que se ha de formar, para  
cuyo efecto, los interesados ten-  
dran que presentar en el térmi-  
no y forma reglamentaria á  
la Junta provincial la oportuna  
relacion de ella, acompa-  
ñada del expediente por el  
cual se que se trata y de la  
cuenta de pago que fuere oportuno  
hallarse satisfechos los Deven-  
dos Reales á la Hacienda, sin  
cuyo requisito no podrá llevarse  
á efecto dicha amillama-  
cion.

Siendo al presente mes de Sep-  
tiembre la época de proceder  
á la recaudacion de los im-  
puestos de la Junta provincial  
de esta termino con arreglo á  
lo dispuesto en los artículos 30  
y siguientes del Reglamento para  
la contribucion territorial de  
30 de Septiembre de 1885.

Resultando que la Junta provin-  
cial que actua en el presente  
biennio de 1917 á 1919, fue nom-  
brada en totalidad por los moti-  
vos que expresa el acuerdo adop-  
tado por este Ayuntamiento en  
sesion ordinaria del dia quince

de Julio de 1817, se hace ne-  
cesario, para poder renovar la  
mitad de dicha Junta, en la  
presente renovación siendo necesa-  
rio un sorteo entre los indivi-  
duos de la misma para saber  
á quienes les corresponde salir.

Practicado dicho sorteo con las  
formalidades legales, les corres-  
pondió salir á las señas Don  
Braulio Retancos Lopez, Don  
Daniel Barato, Barato, Don  
Agapito Perez Fontes, Don Ma-  
nuel Perez Retancos, como ver-  
cinos, y á Don Rafael Ramirez  
Vega y Don Mauricio Lopez  
Eugenio, como Forasteros. En su  
virtud este Ayuntamiento acuerda  
proceder á la renovación  
de la mitad de la Junta pe-  
ricial, nombrando esta Corpora-  
cion la mitad y proporcionan-  
do igual número de individuos  
para que se for administrador  
de Hacienda nombre la otra  
mitad, y el impar, si lo hubiere  
re.

Siendo el número de seis los in-  
dividuos que les corresponden

salir; a este Ayuntamiento le pertenece nombrar tres peritos repartidores, y tres a la Administración.

Practicado el oportuno sorteo entre los individuos de cada categoría, nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes y estos que a continuación se expresan:

Núm. orden	Nombres	Grupo si son de categoría o alguna vacante para	Observación
1.	Don José del <sup>o</sup> Navas	1. <sup>a</sup>	Vicinos
2.	Don <sup>o</sup> Niza Perce	2. <sup>a</sup>	id
3.	Don <sup>o</sup> Nola Cabran	3. <sup>a</sup>	Forasteros

Lejos para el nombramiento de los tres peritos repartidores restantes por parte de la Administración de Hacienda, se forraron y remiten a la misma las ternas siguientes.

1. <sup>a</sup> Categoría	2. <sup>a</sup> Categoría	3. <sup>a</sup> Categoría
Primera terna de Peritos repartidores.		
<u>Vicinos</u>		
Don Jorge Otín Plasencia	Don José Ferrer	Don Manuel Espinosa
Don <sup>o</sup> Ferrer Suena	Don Manuel Ferrer Robayo	Don <sup>o</sup> Manuel Ferrer
Don Salvador Ferrer	Don <sup>o</sup> Ferrer	Don <sup>o</sup> Ferrer
<u>2.<sup>a</sup> terna</u>		
Don <sup>o</sup> Ferrer Suena	Don Juan Ferrer	Don <sup>o</sup> Ferrer
Don <sup>o</sup> Ferrer	Don <sup>o</sup> Ferrer	Don <sup>o</sup> Ferrer
Don <sup>o</sup> Ferrer	Don <sup>o</sup> Ferrer	Don <sup>o</sup> Ferrer

3ª Terna

José de: Teo Perdomo	Mariscal Alonzo de: Perdomo	Alonso Díaz
Vicente Robayo	Esteban Uquiza	Perdomo
Martín Perdomo	Arceles Perdomo	Don: Clavijo Perdomo

4ª Terna

Esteban Perdomo	Rafael Cabran	D. Jordan
Joaquín Perdomo	Abel: Tejira	José Perdomo
Eugenio Rijo Perdomo	Alfonso Perdomo	D. Rosendo Perdomo

Por último el Ayuntamiento acordó; que en conformidad a los efectos que previene el art. 36 del mencionado reglamento se comunique el nombramiento a los Paritos repartidores que la Corporación Municipal ha designado, haciendo de lo propio respecto a los que la Administración elija tan pronto lo ponga ésta en conocimiento de la Alcaldía; y transcurrido que sea el término legal, sin reclamación por parte de aquellos, o reclamaciones que se formular, se proceda a la instalación de la Junta pericial, con dichos paritos, dando principio la misma a las operaciones preliminares del repartimiento de contribución territorial para el próximo ejercicio, bajo la presidencia de los Alcaldes y vice-presidencia del Concejal

jal, Don José Bouilla Suan-  
dalaga, que acuerda desig-  
nar en el caso al Aguata-  
niento.

Con lo cual y no habiendo  
otros asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente dió por ter-  
minado el caso, que firmó con  
los señores concurrentes, de que  
yo el Secretario interior cer-  
tifico.

José De Pach

José Bouilla

Felipe Fontes

Santiago Jimenez  
Secretario

Diligencia La congre para hacer con-  
tar que no habiéndose reunido  
en el día de hoy, en esta sala  
capitular número suficiente de  
los Sres. Concejales para celebrar  
la sesión ordinaria correspon-  
diente a este día, no se pudo  
celebrar esta. Lo certifico en  
Aguila a veinte y uno de Sept.  
de mil novecientos diez y nueve

El Secretario int<sup>o</sup>

Santiago Jimenez

Tramita

Tramita

En la Villa de Teguise, a veinte  
y tres de Septiembre de mil novecientos  
ciento diez y nueve; reunidas en  
sesion ordinaria, por via seguida  
convocatoria al efecto, los señores  
Concejales cuyos nombres se exponen  
en el margen, bajo la presidencia  
del primer Concejale Don José  
de Paer Acosta, por no haber asis-  
tido el Sr. Alcalde, por dicho sen-  
tor se declaró abierta la sesion y  
leída el acta de la anterior fue  
aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de  
los Boletines Oficiales números 106,  
107, 108, 109, 110, 111 y demás correspon-  
dencia recibida y se acordó firme  
cumplimentarla.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente dió por  
terminada la sesion que firmo con  
los señores concurrentes, lo que certifico.

José de Paer

Simon Benítez

Felipe Touzer

Santiago Jimenez  
Secretario

Exposicion

Diligencia // La comision para hacer  
constar que no habiendose reu-  
nido en el dia de hoy, en esta  
sala Capitular numero suficien-  
te de los tres Concejales para  
celebrar la sesion ordinaria cor-  
respondiente a este dia, no  
se pudo celebrar esta. Lo cer-  
tifico en Tegucigalpa a veinte y  
ocho de Septiembre de mil no-  
vecientos diez y nueve.

El Secretario int.

Santiago Lisperu

En la Villa de Tegucigalpa a treinta  
de Septiembre de mil nove-  
cientos diez y nueve; reunidos  
en sesion ordinaria, previa  
segunda convocatoria al efecto,  
los señores Concejales cuyo nom-  
bre se expresan en el margen,  
bajo la presidencia del pri-  
mer Concejal, Don José de Paz  
Acosta, por hallarse indisponi-  
to el Sr. Acosta, por dicho  
señor se declaró abierta la ses-  
ion y leida se acta de la ante-  
rior fue aprobada por unanimidad

Excmo. Sr. D. J. de Paz Acosta



unidades:

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 112, 113, y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

La Corporación por unanimidad acordó, autorizar al Sr. Alcalde presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento se dirija por medio de instancia a S. M. el Rey (2. D. F.) en el sentido de que, hallándose actualmente en un estado de decadencia esta Villa de Laguna antigua capital de esta isla de San Juan, y cabera de un Territorio Municipal que cuenta con un censo de población de cuatro mil cuatrocientos treinta y seis habitantes, situada al centro de la isla y tener mayor número de habitantes que los demás pueblos restantes de la misma, sería de necesidad para poder levantar a este pueblo de tal estado de decadencia, la creación de un Batallón en el mismo, para cuyo objeto

este Ayuntamiento acuerda,  
tambien por unanimidad, es-  
der gratuitamente al Ramo  
de Guerra para construccion  
de Cuartela los terrenos siguien-  
tes:

1.<sup>o</sup> Quince mil metros cua-  
drados de terreno en un solo  
cuerpo situado en esta poblacion  
en cuya superficie se halla  
enclavado un edificio de gran-  
des dimensiones y tres deposi-  
tos hidraulicos donde el agua  
cubra mil trescientos metros  
cubicos de agua y con sufici-  
entes acequias para el uso  
de dichos depositos.

2.<sup>o</sup> A pequena distancia del  
terreno anterior, ofrece en igual  
forma este Ayuntamiento die-  
ce y cinco mil metros cua-  
drados de terreno, tambien en  
un solo cuerpo, con acequias su-  
ficientes para depositar cinco  
mil metros cubicos de agua en  
los depositos que el Estado debe  
construir.

Estos ofertes se hacen en la in-  
teligencia de que, siempre que

7  
Transcrito

no sean aceptadas por el Estado,  
se consideraran retivadas las  
mismas, por esta Corporacion,  
con lo cual el Sr. Presidente  
dio por terminado el acto que  
firma con los señores convenien-  
tes, en que certifica.

José De Paes

Felipe Poutos

Domingo Abreu

Simón Benidly

Santiago Jimenez  
Sec. Int.

Transcrito

Nota No habiendose reunido los Sr.  
Concejales a celebrar la sesion or-  
dinaria de este dia, citen en 2.<sup>a</sup>  
convocatoria para que se reuna  
el martes siguiente en comiteo a  
la hora de las diez de la noche. Fejuna  
cinco de Octubre de mil noventa  
y cinco dias y meses.

El Alcalde  
José Promerodega

El Secretario  
Santiago Jimenez



En la Villa de Caguas a siete de Octubre de mil novecientos diecinueve. Reunidos en sesión ordinaria, previa la oportuna segunda convocatoria al efecto, los señores Concejales cuyos nombres constan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ramón Vega, por el mismo Sr. se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 114, 115 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Hada lectura por el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Alcalde-presidente, a la Real Orden del Ministro de Hacienda fecha trece de Septiembre último inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 115 correspondiente al día veinticuatro de dicho mes de Septiembre, por la que se dispone que los Ayuntamientos que hasta la fecha no hayan podido formar el Repartimiento General que determina el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, podrán desde luego utilizar los repartimientos formados para el año de 1918 o que formen con arreglo a las disposiciones que sirvieron de base a aquellos con las rectificaciones que procedan, y como quiera que, teniendo en cuenta la época avanzada y no tener tiempo mate-

rial para la formacion del Reparto corres-  
pondiente al año economico de 1919 a 20, la  
Corporacion por unanimidad acordó: Que  
se proceda al lleno de los recibos correspon-  
diente al primer trimestre de mil novecientos  
diecinueve y año economico de 1919 a 20 con ane-  
jo a los Repartos confeccionados y aprobados  
para el año de 1918.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos  
de que tratar, el Sr. Presidente dió por termina-  
do el acto que firmo con los demas concurren-  
tes, que saben hacerlo, de que certifico.

José Ramon Vega

José de Paz

*[Signature]*

Felipe Portes

Santiago Jimenez  
Sec. 1.º

Nota // No habiendose reunido los Sr. Con-  
cejales a celebrar la sesion ordina-  
ria de este dia, citase en 2.ª con-  
vocatoria para que se reúnan el  
martes catorce del corriente a la  
hora de las doce. Seguira a doce  
de Octubre de mil novecientos diecinueve.

El Alcalde  
Jose Ramon Vega

El Secretario  
Santiago Jimenez

Examinada

Examinada

En la Villa de Seguire a catorce de  
Octubre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en sesión ordinaria, previa la oportuna segunda convocatoria al efecto, los Fueros Concejales cuyos nombres constan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Ramírez Vega, por el mismo Señor se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los Dotados Oficiales, números 116 y 117 y demás correspondencia recibida, y se acordó, fuere cumplimentada.

La Corporación acordó, que por el presidente <sup>mande a</sup> se citara a los vecinos Don Andrés del Castillo Batista y Don Francisco Póser Senes, para que comparezcan ante esta Alcaldía el día veinte y uno del corriente y hora de las doce y para que den informes sobre operaciones de ganadería, que les sean preguntadas.

Y igualmente acuerda dicho Cuerpo, que por edictos se publique, quedar prohibido terminantemente, vender carnes sin que el que la venda, lleve consigo una papadeta autorizada por el Inspector de Carnes de esta población en que conste también el reconocimiento y lleve fecha corriente a la del despacho, constando también el número de reses que se conoce a cada vendedor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, por la presidencia, que firma en los demás concurrentes que hacen fe de lo, de que certifico. = entre

Excmo. Ayuntamiento

lineas = mande a = vale. 3

Jose Ramirez Vega Jefe de Paz

Felipe Fontes

Simon Bonillo  
Santiago Jimenez  
Jerosimo

Nota // No habiendose reunido los  
tres Concejales a celebrar la se-  
sion ordinaria de este dia, in-  
teresa en 2ª convocatoria para  
que se reanuncie el Martes vein-  
te y una del corriente a la hora  
de las doce. Requiere diez y  
nueve de Octubre de mil no-  
vecientos diez y nueve

Excmo. Ayuntamiento

El Alcalde  
Jose Ramirez Vega

El Secretario  
Santiago Jimenez



En la Villa de Segura a veintuno de Oc-  
tubre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos  
en sesion ordinaria los señores Concejales, previa  
la oportuna segunda convocatoria al efecto, que  
constan al margen, bajo la presidencia del Sr  
Alcalde accidental Don Jose Ramirez

Vega, por dicho señor se declaró abierta la sesión y leído el acto de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Partes oficiales números 118, 119 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Se dió cuenta igualmente del expediente instruido al mozo Manuel González Perdomo, número siete del sorteo correspondiente al Recuplazo de 1918 en virtud de la excepción sobrevenida al mismo de hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, y resultando debidamente justificada la indicada excepción, la Corporación por unanimidad acordó declarar soldado condicional al mozo de que se trata.

Por el Sr. Presidente se hizo presentación del plano, informe y anteproyecto de la Franja Agrícola de esta Villa de Laguna levantado por el Sr. Ingeniero Agrónomo de Las Palmas, Don Emilio Gomez Flores, y la Corporación acordó se celebre un contrato de arrendamiento a los fines que procedan.

La Corporación por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde presidente se cumpla



con un concurso por término  
de treinta días a contar desde  
día veinte y cinco en presente  
mas hasta igual fecha de  
mas en el mes de febrero próximo en  
para que presenten proposi-  
ciones para el arreglo de la  
convención de paz en esta Villa  
en cuyo día resolverá el ayun-  
tamiento las proposiciones  
que se presenten tanto por  
escrito como verbalmente.

Con lo cual se dio por ter-  
minado el acto que firmen el  
Sr. Presidente y demás como  
cuenta de que certifica

José Ramón Yago José de Paes

Felipe Torres

José María Yago

José María Yago

José María Yago

Nota // No habiéndose reunido los  
Tres Concejales a celebrar la  
sesión ordinaria de este día,  
citaré en 2.ª convocatoria para  
que se reúnan el martes veinte

Concurrencia

Tramonta



y ocho del corriente a la hora  
de las doce. Seguina veinte  
y seis de Octubre de mil no-  
vecientos diez y nueve.

El Alcalde  
José Tramivon Vega

*[Signature]*

El Secretario act.

Santiago Jimenez

En la Villa de Tequisquiapan a veinte  
y ocho de Octubre de mil no-  
vecientos diez y nueve; reunidos  
en sesion ordinaria, pre-  
via segunda convocatoria al  
efecto, los señores Concejales  
cuyos nombres se expresan al  
margen, bajo la presiden-  
cia de don José Tramivon Vega,  
por dicho señor se declaró  
abierto la sesion y leído el  
acta de la anterior fué apro-  
bada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta  
de los Dotativos Oficiales m-

numeros 120, 121, 122, 123, 124,  
125, y demas correspondientes  
en recibidos y se acordó  
fuese cumplimentada.

Y no habiendo asuntos de  
que tratar, se por Presidente  
dio por terminado el acto  
que firma con las demas  
concorrentes, de que certifica.

José Ramiro de Jaza

José de Paz

Felipe Fontes

Santiago Jimenez

Seco. int.

Nota: No habiéndose reunido los  
tres Concejales a celebrar la  
sesión Ordinaria de este día,  
citados en 2ª convocatoria pa-  
ra que se reúnan el martes  
cuatro del corriente a la hora  
de las once. Requiere a los  
señores Concejales de que vuelvan  
las diez y nueve.

El Alcalde

José Ramiro de Jaza

El Secretario int.

Santiago Jimenez

Manuscrito

Manuscrito



En la Villa de Segura á  
cuatro de Noviembre de mil  
novecientos diez y nueve; reu-  
nidos en sesion ordinaria,  
previa segunda convocato-  
ria al efecto, los señores Con-  
cejales cuyos nombres se expre-  
san al margen, bajo la pre-  
sidencia del Sr Alcalde de  
civildad, Don José Ramirez  
Vega, por dichos señores se  
declaró abierta la sesion  
y leida el acta de la ante-  
rior que fué aprobada por una-  
nidad.

Acto seguido se dió cuenta  
de los Dictámenes Oficiales nú-  
meros 126, 127 y demás correspon-  
dencia recibida y se acordó  
fuese cumplimentada.

Se dió cuenta de un oficio,  
fecha veinte y nueve de Octubre  
último, del Sr Juan de Ins-  
trucción de este Partido, por el  
cual participa al Sr Alcalde  
Presidente que, por auto de  
los de Septiembre de 1918 y

aprobado por la Audiencia  
Provincial de Las Palmas, se  
deja sin efecto el posesoriamen-  
to del Secretario de esta Cor-  
poración, Don Tomás Felipe y  
Drao. Mandando reponer al  
mismo en el expresado cargo de  
Secretario del que fue suspen-  
so por auto de tres de Julio  
del mencionado año de 1788. En  
su vista la Corporación por  
unanimidad acordó: Dar posesión  
al referido Don Tomás Felipe  
y Drao. del cargo de Secreta-  
rio de este Ayuntamiento, quien  
hallándose presente, tomó posesión  
de él, y pasó a ocupar  
su puesto.

Vista una instancia presenta-  
da por Don José Perdomo Vega  
al Secretario <sup>de</sup> en concepto de apoderado en Don  
José Nínot Ferran, Médico Ulu-  
lar que fue de este Municipio  
a la cual acompaña extracto  
de cuenta, por la que reclama  
a este Ayuntamiento la cantidad  
de tres mil trescientos diez y  
siete pesos cincuenta centavos  
que dice se le es en deber por  
sus servicios prestados como Mé-

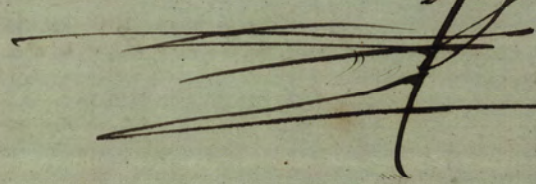
dió durante los años de 1894  
a 1910 ambos inclusive, en con-  
formación por unanimidad acordó que  
por el Secretario de este Ayun-  
tamiento se proceda inmedia-  
tamente y conforme a los auto-  
res que obran en Secreta-  
ria y la Depositaria a levan-  
tar liquidación de lo que re-  
sulte de dichos autos y autos la  
cual presentará a esta con-  
formación tan pronto la ter-  
mine para restar lo que en  
justicia proceda.

Se dió cuenta de un oficio  
del For Juan de Instrucción de  
esta Partida fecha veinte y  
cuatro de Octubre último, di-  
rigido al For a fin de Prese-  
ntar de este Ayuntamiento,  
ofreciéndole la causa crimi-  
nal que se instruye en dicho  
Jungado por falsedad y estafa  
contra el Jefe Municipal  
y Secretario de esta Villa de  
Aguila, Don Domingos Carriz  
Perez y Don Victor Cabron Pe-  
rez, respectivamente; a los  
efectos del art. 189 de la Ley

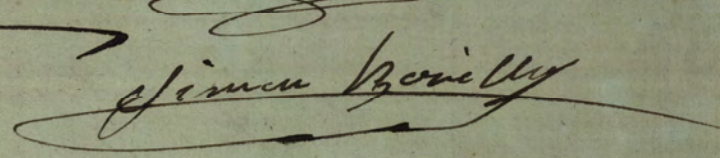
de Ejecución de Criminales; y  
 la Corporación acordó por una  
 unanimidad nombrar a Don José  
 Navarro Vega, Alcalde Presi-  
 dente de este Ayuntamiento  
 para que en Representación  
 del mismo se presente parte  
 en la referida causa, conpro-  
 uciando por ello ante el Ju-  
 rista para otorgar poder a  
 los Procuradores del expresado  
 Juzgado y de la Audiencia  
 de Las Palmas a los efectos  
 oportunos, para cuyo poder  
 llevará dicho Sr. Alcalde  
 certificación de este acuerdo.

En lo cual el Sr. Presidente  
 dio por terminado el acto que  
 firma con los demás concurren-  
 tes, de que certifico:

José Navarro Vega



José de Paz



Simón Benítez

José F. Prado  
 Sr. D.

Nota No habiéndose reunido los  
 Sres. Concejales a celebrar la se-  
 sión ordinaria de este día, en

Transcrito

Excmo.

tena en 2.<sup>a</sup> convocatoria para que  
se reúnan en Martes suces del  
corriente a la hora de las doce.  
Faguna Nueva el Noviembre  
de mil novecientos diez y nueve.



El Alcalde  
José Ramírez Vega

El Secretario  
Joaquín M. y M.

En la Villa de Teguisé a once de  
Noviembre de mil novecientos diecinueve.  
Reunidos en sesión ordinaria, pre-  
via segunda convocatoria al efecto,  
los señores concejales cuyos nombres constan  
al margen, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde accidental don José Ramírez Vega,  
por dicho señor se declaró abierta la sesión  
y leída el acta de la anterior fue aproba-  
da por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales, números 128, 129, 130, 131 y demás correspondencia recibida y se acordó fueren cumplimentadas.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de que por el último correo se ha recibido aprobado por Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo y año de 1916; la Corporación por unanimidad acordó quedar enterada



y que se proceda inmediatamente al lle-  
vo de los recibos talonarios, para su cobranza.

Preguntado ~~se~~ por el Sr. Presidente al se-  
cretario de esta Corporación, si ha terminado  
la liquidación ordenada en la sesión ante-  
rior, de las cuentas de Don José Ninot Ferrán  
médico titular que fué de esta Villa, contestó  
que como no se ha podido terminar por los mu-  
chos trabajos que obran en esta Secretaría, sin  
que por ello se deje de estar trabajando en di-  
cha liquidación

y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el  
acto, que firma con los demás concurrentes,  
de que certifico

José Ramiro Vega José de Paez

Simón Canillo

Tomás F. y D. de  
Paez

Nota // No habiéndose reunido los Sr.  
Concejales a celebrar la sesión  
ordinaria de este día, citese en  
2.ª convocatoria para que se  
reunan el Martes día 7 o el  
día corriente a la hora de las  
doce.

A seguir día seis de Noviembre  
de mil novecientos diez y nueve

El Alcalde  
José Ramiro Vega

El Secretario

Tomás F. y D. de  
Paez



Tomás F. y D. de Paez

Tomás F. y D. de Paez

En la Villa de Faguine a diez  
y ocho de Noviembre de mil  
novecientos diez y nueve; reunidos  
en sesión ordinaria por  
vía segunda convocatoria al  
efecto, los señores Concejales  
cuyos nombres se expresan al  
margen, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde accidental,  
Don José Benigno Vaya, por  
dicho señor se declaró abier-  
ta la sesión y leído el acta  
de la anterior fue aprobada  
por unanimidad.

Visto y examinado detenida-  
mente por este Ayuntamiento  
el proyecto de presupuesto Mun-  
icipal formado por la Comi-  
sion de su seno nombrada al  
efecto, para el ejercicio de  
1920 a 21, y estimando como  
forma y envegado a las necesi-  
dades de esta poblacion,  
a las disposiciones vigentes  
y recursos de la localidad, ac-  
cuerda: Que se fija al pú-  
blico por quince dias, segun  
ordena la Ley Municipal, y  
transcurridos, con diligencia que  
lo acredite y reclamaciones

que se presentaron, se remite  
a la discusión y votación  
definitiva de la Junta Mu-  
nicipal.

Se dió lectura a un oficio  
del Excmo Sr Gobernador Civil  
de esta provincia, fecha ocho  
del corriente mes, recibido por  
el ultimo correo, en el que se  
transcribe otro del Sr Juan  
de Instrucción en el mismo,  
por el cual se participa  
que en virtud de resolución  
dilatante del Sr. D. N.  
de 1918 por fallecimiento, ha seor-  
dado dejar sin efecto la sus-  
pension que en sus cargos  
de Concejal de Ayuntamiento  
de esta Villa, se habia  
decretado por consecuencia de  
dicho suceso contra Don Se-  
verino Batlle y Carrasco, Don  
Mariano Estrella y Jordán y  
Don Benigno Garcia, ~~esta~~

Notificados en legal forma  
por medio de Conservatoria, Don  
Severino Batlle y Carrasco y  
Don Benigno Garcia; no pu-  
diendo citar a Don Mariano  
Estrella y Jordán por hallarse  
ausente en América, por

ra que se presenta en este  
acto a tomar posesion de los  
respectivos cargos, la verifico  
co solemnemente el Sr. Abogado  
de Don Severino Detallado,  
Carrasco, quien hallandose pre-  
sente tomo posesion de su  
cargo pasando a seguir la  
presidencia de este Estable-  
cimiento. Se hace constar  
que el Concejal Don Donato  
de Jorica no se ha presenta-  
do a tomar posesion de  
su cargo.

Preguntado por el Sr. Presiden-  
te al Secretario si se ha ter-  
minado la liquidacion de cuen-  
tas ordenadas por la Corpora-  
cion, de Don Jose Nino Torres,  
contado; que aun no se ha  
podido terminar, sin embargo  
de hallarse trabajando en ello, a  
causa de tener que ocuparse  
en servicios de principal pre-  
ferencia de los asuntos de Se-  
cretaria.

Con lo cual el Sr. Presiden-  
te dio por terminado el acto  
que firmo con los Senores  
concurridos, que saben ha-

*Examinada*

carlo, de que ya el Secretario  
me certifico.

Swirino Bithencourt

Jose Ramon D. Vega

Jose De Paiz

Ymas Berillo

Jose F. Maza

Nota // No habiendose reunido los tres  
Concejales a celebrar la sesion or-  
dinaria de este dia, citase en 2.<sup>a</sup>  
convocatoria para que se reunan  
el Martes veinte y cinco del cor-  
riente a la hora de las doce.

*Examinada*

Seguina 23 de Nov. 1919.

El Alcalde

Swirino Bithencourt



El Secretario

Jose F. Maza

En la Villa de Seguin a veinte  
y cinco de Noviembre de mil  
novecientos diecinueve; reunidos  
en sesion ordinaria, por la  
segunda convocatoria al efecto,

los señores Concejales cuyos nombres se expresan al Margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Severino Peltre. Carrasco, por dicho señor se leyó y leída la acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de los Dotados Oficiales números 132, 133, 134, 135, de sus correspondencia recibida y se acuerda fuese cumplimentada.

Tráida a la vista la liquidación levantada por el Secretario de este Ayuntamiento de las cuentas del Médico titular que fue de este pueblo, Don José Nino Tortosa, de la cual resulta no hallarse conforme con la cantidad reclamada por el interesado, en su cuenta presentada, la Corporación por unanimidad acuerda que se comuniquen así a dicho interesado para los fines que procedan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmó

Transcrito

con las demás concurrentes, de  
que certifico.

Swirino Biheneourt

José Francisco Vega

José de Paiz

José Bonilla

José Francisco Vega

Nota // No habiéndose reunido los  
Señores Concejales a celebrar la ses-  
sion ordinaria de este dia, ci-  
tase en 2.ª convocatoria para  
que se reúnan el Martes  
dos de Diciembre proximo a  
la hora de las doce. Seguira  
30 de Noviembre de 1915.

Transcrito

El Alcalde

Swirino Biheneourt



El Secretario

José Francisco Vega

En la Villa de Tequisquepeque a dos  
de Diciembre de mil novecientos  
diez y nueve; reunidos en ses-  
sion ordinaria, previa segunda  
convocatoria al efecto, los Señores  
Concejales cuyos nombres se en-

presian al margen, bajo la  
presidencia del Sr Alcalde  
Don Severino Betancourt Car-  
rasco, por dicho punto se de-  
claró abierta la sesión y leída  
el acta de la anterior fue apro-  
bada por unanimidad.

Encomenda

Y no habiéndose otros asuntos de  
que tratar, el Sr Presidente  
dijo por terminado el acto que  
firma con los demás concejales  
verales, de que certifico.

Severino Betancourt

José de Puz

José P. Lamió Vega

Jimena Beatty

Tomás F. y D. Torres  
Torres

Nota No habiéndose reunido los tres  
concejales a celebrar la sesión or-  
dinaria de este día, citados en  
2.ª convocatoria para que se  
reunieran el martes veintiuno del  
corriente a la hora de las doce  
según 7 de Diciembre 1918.

Encomenda

El Alcalde

Severino Betancourt

El Secretario

Tomás F. y D. Torres  
Torres





En la Villa de Segovia a ve-  
ce de Diciembre de mil no-  
vecientos diez y nueve; reunidos  
en sesion ordinaria los seño-  
res Concejales cuyos nombres se  
expresan al margen, por via  
segunda convocatoria al efecto,  
bajo la presidencia del Sr.  
Abogado, Don Severino Dela-  
moneda Carrasco, por quien se  
vio se declaró abierta la sesion  
y leida el acta de la an-  
terior fue aprobada por unanimi-  
dad.

En vista de que en el próximo  
mes de Enero se han de convocar  
las elecciones y juradas para  
la renovación bienal de Ayun-  
tamiento, se está en el caso  
de declarar las vacantes de  
Concejales que han de cubrirse  
en este Ayuntamiento, y  
resultando por componiéndose  
de once Concejales, habien-  
do sido elegidos ocho en las  
últimas elecciones de 1717, que  
lo son Don Donifacio Garcia  
Padron, Don Eliseo Diaz Morales,  
Don José Donilla Sureda, Don  
José de Paz Abesta, Don Simón  
Donilla Morales, Don Felipe Fon-  
tes Morales, Don Domingo Bro-

la Rojas y Don Marcelino el  
don Jovellanos, de los cuales  
los tres primeros reemplaza-  
rán a los Concejales interinos  
nombrados por el Excmo Sr. Go-  
bernador Civil de esta provin-  
cia que vinieron actuando has-  
ta el indicado año de 1917, y  
debiendo vacar los tres por ten-  
erlos a la elección de 1915, ó  
Juan Don Severino Detlemer  
Carrasco, Don José Ramón Ven-  
ga y Don Marcelino Padrin don-  
dador que en la actualidad ejer-  
cen el cargo, cesando en prin-  
mero de ellos al año comen-  
zando próximos venidero del 2.º  
á 4.º por ministerio de la ley,  
como igualmente Don Delfina-  
cio Garcia Padrin, Don Eliseo  
Dier elborador y Don José Boni-  
lla Guadalupe que reemplazarán  
a los tres Concejales interinos  
nombrados por la Superioridad por  
haber sido declarada nula la  
elección del 2.º Distrito en el  
colégio de la 2.ª Sección, verifi-  
cada en el año de 1915, re-  
sultando igualmente una vacante  
extraordinaria del Concejal, Don  
Marcelino Moschin Jovellanos por  
haberse sido anulada para el año

a 21, y la Corporacion por unanimidad acordó: Nombrar para dicho objeto, su representante, a Don Bernabé Felipe, el cual veamos del dicho Ayuntamiento a quien se dará conocimiento de ~~dicho~~ <sup>este</sup> nombramiento, como así mismo al Sr Alcalde de la expresada Ciudad de Arequipa.

Con lo cual el Sr Presidente dió por terminado el acto que firman los señores concejales, de que yo el Secretario certifico.

Inverino Billemeourt

José Navarro de Vega

José de Paz

Juan Benítez  
Joaquín Ferrer

Nota: No habiéndose reunido los Sres Concejales a celebrar la sesión ordinaria de este día, citase en 2ª convocatoria para que se reúnan el martes día, veintidós del corriente a la hora de las doce siguientes de su Diciembre de 1912.

El Alcalde

El Secretario  
Joaquín Ferrer

Transcrita

Transcrita



En la Villa de Segura á diez  
y seis de Diciembre de mil no-  
vecientos diez y nueve; reunien-  
dos en sesión ordinaria, por  
via segunda convocatoria al efec-  
to, los señores Concejales cuyos  
nombres se expresan al margen,  
bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde, Don Severino Pet-  
reant. Carrasco, por dicho se-  
ñor se declaró abierta la se-  
sión y leída el acta de la an-  
terior fue aprobada por unani-  
midad.

Acto seguido se dió cuenta de  
los Dotación Ejecutorias números  
140, 141, 142, 143, 144, 145 y demás  
correspondencia recibida y se  
acordó fuese cumplimentada.

Se dió cuenta de una instan-  
cia y expediente posesorio in-  
truido ante el Juzgado Muni-  
cipal de este pueblo, presenten-  
tados dichos documentos por  
Don Antonio Barboza Laver, re-  
sidente de este pueblo, soli-  
citando se auxiliase á su nom-  
bre las dos fincas reseñadas en  
dicho expediente posesorio.  
La Corporación en vista de  
lo solicitado acordó por una-  
nidad que se auxiliase á  
nombre de Don Antonio Bar-

bajo la mano, las expresiones finas  
y que se tengan en cuenta para  
ser incluidas en el próximo e-  
píndice al amillaramiento  
que se ha de formar, para cuyo  
efecto, el interesado tendrá que  
presentar en el tiempo y forma  
reglamentaria a la Junta provin-  
cial la oportuna relación de  
ella acompañada del expediente  
posesorio de que se trata, y de  
la carta de pago que justifique  
hallarse satisfechos los Derechos  
Reales a la Hacienda, sin cuyo  
requisito no podrá llevarse efec-  
to dicha amillación.

Habiendo transcurrido el pleno  
de tres meses concedido por este  
Ayuntamiento en sesión de  
día veintytres de Julio de  
mil novecientos diez, y visto el  
Recaudador Municipal, Don Do-  
mingo de Castillo Vega, para  
rendir las cuentas de su gestión  
recaudatoria, sin que lo haya  
verificado, y como quiera que  
si excedido del plazo señalado,  
como se le comunicó en Oficio fe-  
cho veinte y cuatro de dicho mes  
y año, la Corporación por  
unanimidad acordó: Declarar  
responsable al expuesto Re-

causador de los valores que existen en su poder y que segun la Instruccion Reigunta, se hallen perjudicados, declarando igualmente dicha responsabilidad a todos los individuos que han concurrido a este Ayuntamiento desde el año de 1800 a esta parte por su negligencia y abandono en exigir las cuentas de la recaudacion, acordando en mismo se comunique en el mencionado recaudador Don Domingo de Castilleo, requiriendole por medio de oficio duplicado, para que en los dias que restaren por presentarse por su parte las repetidas cuentas.

Con lo cual el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firma con los señas concurrentes de que certifico.

Brasero

Severino Bellocourt	José Ramirez Vega
José de Puz	
Jimena Penilla	José María
	Osio

Nota // No. habiéndose reunido  
los tres Concejales a cele-  
brar la Sesión ordinaria  
de este día, citada en 2.<sup>a</sup>  
convocatoria para que se  
reunían el Martes vante y  
tres del corriente a la ho-  
ra de las doce  
Aguino 21 de Diciembre 1919

El Alcalde

Severino Pettencourt

El Secretario

José P. M...

In la Villa de Teguis a veinte  
y tres de Diciembre de mil novecientos  
diez y nueve. Reunidos en sesión  
ordinaria, previa la oportuna segun-  
da convocatoria al efecto, los señores  
Concejales cuyos nombres constan al  
margen, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde don Severino Pettencourt Carrasco,  
por dicho señor se declaró abierta la se-  
sión y leída el acta de la anterior fue  
aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Ofi-  
cial números 136, 137, 138, 139, 146, 147,  
148, 149 y demás correspondencia reci-

transmitida



da y se acordó fuese cumplimentado.

Dada lectura por el Secretario de esta Corporación a una solicitud suscrita y presentada por Don Santiago Jiménez Melián Secretario interino que fué de este Ayuntamiento por la cual reclama la cantidad de mil seiscientas diez y siete pesetas que dice se le es en deber por sus sueldos devengados como tal Secretario correspondientes a los meses de Septiembre de mil novecientos diez y ocho hasta el treinta y uno de Octubre del corriente año; pidiendo asimismo que por esta Corporación se le reconozca dicho crédito, y a su vez se acuerde que por el Sr Alcalde ordenador de pagos, se le expida el oportuno libramiento para su cobranza. Examinados los libros de la contaduría de este Ayuntamiento de los mismos multa que, el último pago hecho al repetido Secretario interino, fué el sueldo correspondiente al mes de Agosto de mil novecientos diez y ocho, la Corporación por unanimidad acordó: Reconocer el débito de mil seiscientas diez y siete pesetas a favor del mencionado Secretario interino que fué de este Ayuntamiento Don Santiago Jiménez Melián, y que por el Sr Alcalde-presidente, como ordenador de pagos se le expida el oportuno libramiento para su cobranza.

Habiendo confesionado los señores Don Salvador Jiménez Corras y Don Pedro Felipe



y ahora las listas cobratorias de la contribución territorial por los conceptos de rústica, urbana y matrícula industrial correspondiente al cuarto trimestre de 1919 a 20, así como el llenado de las matrices de los reales talonarios, la Corporación por unanimidad acordó, retribuir a dichos Señores el mencionado trabajo con la cantidad de ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos que será satisfecha a los mismos del Capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio

Acto seguido y previa deliberación del Ayuntamiento después de haber consultado convenientemente el texto del Real Decreto de once de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, dice, sesenta y cuatro acordó por unanimidad solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido Judicial la inscripción de la posesión a favor de este Ayuntamiento de los predios de aprovechamiento comunales ~~rústicos~~ denominados "Montaña Grande de Las Raberas", "Termino del Monte" y las laderas y montaña del Castillo por la parte del Poniente, remitiéndose por esta Alcaldía la oportuna certificación al referido Sr. Registrador de la Propiedad en la forma y con los requisitos que establece la citada disposición le-

legal.

*Examinado*

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto que firma con los demás concurrentes, de que certifico.

Suero Békucourt

Jose Ramiro Vega

Jose De Paiz

Jimena Ferrillo

Tomás Ferrillo

Nota // No habiéndose reunido los tres Concejales a celebrar la sesión ordinaria de esta día, citó en 2ª convocatoria para que se reunan el martes próximo de corriente a la hora de las doce.

*Examinado*

Tegucigalpa 28 de Dic. 1912.

El Alcalde

Suero Békucourt



El Secretario

Tomás Ferrillo

En la Villa de Segura á  
treinta de Diciembre de mil  
novecientos diez y nueve; reu-  
nidos en sesión ordinaria, por  
via segunda convocatoria se  
efectuó, los señores Concejales  
cuyos nombres se expresan al  
margen, bajo la presidencia  
en el Sr. Alcalde, Don  
Severino Belloncaud Camer-  
co, por dicho Sr. se de-  
claró abierta la sesión y  
leída el acta de la anter-  
rior fué aprobada por una-  
nidad.

Acto seguido se dió cues-  
ta de los Boletines oficiales  
números 150, 151 y demás cor-  
respondencia recibida y se  
acordó fuere cumplimen-  
tada.

Correspondiente ser incluido  
en el próximo alistamiento de  
1920, para el reemplazo del  
Ejército, al Mozo vecino y  
residente en este pueblo, Pedro  
Felipe Moreno, hijo legítimo de  
Don Tomás Felipe y Braso, Se-  
cretario de este Ayuntamiento,  
y no pudiendo, según la ley, di-

4  
Su Secretario a tenor como  
tal en el mencionado expen-  
diente de quinta, la Corpora-  
cion por unanimidad acordó;  
nombrar al Oficial primero de  
la Secretaria, Don Salvador  
Simón Torres, Secretario es-  
pecial para que conoca y  
actue pura y exclusivamente  
como tal, en el expediente de  
Reclutamiento y Reemplazo de  
1890, quien hallándose pre-  
sente dijo aceptaba el car-  
go.

Acto seguido y previa deli-  
beración el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad so-  
licitar al Sr. Registrador  
de la Propiedad de esta par-  
tido judicial, la inscripción  
de la posesión a favor  
de este Ayuntamiento de  
la casa <sup>y posesión</sup> situada en la plan-  
za de Santo Domingo donde  
tiene la inscripción que dice  
"Palacio Municipal de 7.ª  
quinta", y otra casa situada  
en la plaza de la Constitucion  
de esta Villa, sin nom-  
bre de Gobierno, en donde  
esta instaladas las oficinas  
del Juzgado Municipal las

cuals desde tiempo inmemo-  
rial tiene administrando este  
Ayuntamiento, requiriéndose  
por esta Alcaldia la oportu-  
na certificación al referen-  
do los Registradores de su  
Propiedad.

La Corporacion, en vista  
que, con una sola Guardia Mu-  
nicipal que tiene este pueblo,  
y atendiendo a lo extenso que es  
este termino Municipal, se  
hace imposible conservar el  
orden publico con la regulari-  
dad que procede, por una  
razonada acion; crear dos  
plenas mas en este Ayuntamiento  
viendo parando el mismo las  
terras correspondientes al  
Ayuntamiento para su manutencion.

Y no habiendo otro asunto de que  
tratar, se dio por terminado a este  
que se firmen, se que certifique.

Severino Bithenouart

José de Paes

José Ramon de Paes

José de Paes

José de Paes

Terminada